



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 347

25 de septiembre de 2014

Pág. 1

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 25 de septiembre de 2014

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

– Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (procedente del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio).

(Núm. exp. 621/000088)

Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión.

Pasamos a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 8 y 9 de septiembre.

¿Alguna objeción? (*Pausa*). ¿Se pueden dar por aprobadas? (*Asentimiento*).

Muchas gracias.

En relación con la sesión de la comisión del día de hoy, antes de comenzar el debate en sí del proyecto de ley que nos ocupa, voy a señalar algunas cuestiones previas necesarias para su buen funcionamiento. Dada la naturaleza del contenido del proyecto de ley y la heterogeneidad de las medidas que contiene, así como las áreas o departamentos ministeriales afectados, esta Presidencia, de acuerdo con la Mesa y con los portavoces, ha previsto un orden de intervenciones y un guion de debate que, de conformidad con el artículo 114 del Reglamento del Senado, va a desarrollarse de la siguiente manera: en primer lugar, se sustanciarán, como viene siendo habitual, los vetos presentados para la defensa de cada uno de los cuales se ha fijado un tiempo de diez minutos, un turno en contra —si se solicitara— de quince minutos y un turno de portavoces de cinco minutos. En segundo lugar, las enmiendas se han dividido en 8 bloques: El primer bloque se refiere a la financiación e impulso de la actividad económica; el segundo está relacionado con fomento; el tercero, con la energía; el cuarto, con el empleo; el quinto, con las medidas fiscales; el sexto, con la carrera militar y la Guardia Civil; el séptimo, con el Registro Civil; y el octavo, con otras materias. En los debates de las enmiendas relacionadas con cada bloque habrá un tiempo máximo de 5 minutos para su defensa, un turno en contra, si lo hubiere, de 5 minutos, y un turno de portavoces de 3 minutos.

Dada la singularidad del proyecto de ley que hoy debatimos, esta Presidencia es consciente de la presencia en la comisión de diferentes senadores que son portavoces o están especializados en diferentes materias que van a ser objeto de debate y, por ello, en primer lugar, agradezco la presencia de los señores senadores que no son miembros de la comisión, al tiempo que comunico a todas sus señorías que se sustanciará cada uno de los bloques de debate como si de un proyecto de ley se tratara, contemplando los turnos de defensa, turnos en contra y portavoces, a excepción de su votación, que está subsumida en la votación del informe de la ponencia que se producirá al final del debate. Asimismo, les comunico que el horario y plan de trabajo previsto por esta Presidencia se ajustará a la evolución que el desarrollo de la sesión de la comisión vaya planteando, pero, en todo caso, en el supuesto de que esta no concluyera antes de las 15 horas, pararíamos a dicha hora, continuando a las 16 horas. Ruego a los señores portavoces de los distintos grupos estén presentes en el transcurso de la comisión para poder ayudar a esta Mesa y a la señora letrada en la identificación de los señores senadores que van a intervenir y también de quienes vayan a votar.

Y ya, sin más dilación, pasamos al debate del dictamen. Dictamen del Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, procedente del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio. A este proyecto de ley se han presentado 5 propuestas de veto y 566 enmiendas, de las cuales, las números 230, 231, 232, 299, 300, 315 y 367, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, han sido retiradas. Asimismo, por Acuerdo de la Presidencia del Senado de 23 de septiembre, se han inadmitido, por carecer de manera evidente y manifiesta de conexión con el objeto del proyecto de ley que se tramita, las siguientes enmiendas: La 100, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 328, 435, 436 y 437, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; las números 511 y 521, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y las números 159, 160 y 161, del Grupo Parlamentario Socialista. La Ponencia, en su reunión previa a la sesión de la comisión, ha acordado aprobar como informe de la misma el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en dicha reunión, el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado ha procedido a retirar las enmiendas 564 y 566.

A continuación, pues, y de conformidad con lo que he indicado al inicio de la sesión de la comisión, se pasará al debate y votación de los vetos. Si ninguno fuera aprobado, comenzaría el debate de las enmiendas. Asimismo, dada la complejidad del proyecto de ley, el debate de las enmiendas se hará conforme he indicado también al principio, en 8 bloques por materias, que iré enunciando conforme se vaya sustanciando el debate de cada uno de ellos. Los vetos han sido presentados por los siguientes senadores: El veto número 1, por los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 2, por la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; veto número 3 del Grupo Parlamentario Socialista; veto número 4 de los senadores Guillot Miravet y

Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y veto número 5 de las senadoras Almiñana Riqué y Sequera García y de los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Pasamos al debate de los vetos. Se debaten, en primer lugar, los vetos individuales. Posteriormente, procederemos al debate de los correspondientes a los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor.

Paso, por tanto, a dar la palabra al senador Mariscal Cifuentes que va a defender el veto número 2 de la senadora Capella i Farré. Tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría dar por defendido el veto de la señora Capella, si es posible, e intervenir en defensa del veto presentado por el señor Iglesias y por mí mismo.

El señor PRESIDENTE: Proceda usted a la defensa del veto presentado por usted mismo.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos en esta comisión en el debate a la totalidad de este decreto ley, convertido posteriormente en proyecto de ley en el correspondiente debate parlamentario, que viene a ser la guinda de un pastel fabricado durante todos estos años de legislatura de gobierno del Partido Popular porque el uso y abuso del decreto como mecanismo de conformación legislativa en nuestro país ha llegado a un nivel que yo calificaría de paroxismo y de bonapartismo. El ejercicio del bonapartismo por el Partido Popular en estos años de legislatura se sustancia finalmente en un decreto que modifica de golpe una veintena de leyes, de 172 páginas, y que se suma a esas 155 leyes ordinarias y a los 56 decretos leyes que se han venido imponiendo por el Partido Popular, por su rodillo y por su firme convicción de que había que transformar la política, la economía y la propia estructura social de este país de forma radical para poner el bien común al servicio de unos pocos, para regalar, si es posible, ese bien común, las empresas públicas y los servicios públicos a los pocos empresarios del sector privado afines y bendecidos por este Gobierno.

Creemos que este decreto ley es un ejemplo de la negativa del Gobierno a que haya un debate sereno, un debate tranquilo, en las Cámaras legislativas, que expresa el absoluto desdén hacia los mecanismos de la división de poderes en nuestro país y el abandono definitivo del aspecto legislativo y del espacio legislativo en este país, para ponerlo al servicio del decreto ley, de la imposición y —como decía— de un bonapartismo practicado en este caso por el señor Rajoy, que hace y deshace, no a su antojo, sino más bien al dictado de la Troika y, sobre todo, al de los pocos empresarios del sector privado afines y bendecidos por este Gobierno. Ni las bonificaciones a la contratación del Plan de garantía juvenil, ni los cambios en la gestión de los puertos, ni las medidas para la privatización de AENA, ni la liberalización del sector del butano, ni la privatización del Registro Civil en pro del Registro Mercantil, teniendo en cuenta la profesión y el oficio de algunos ministros —exministros ya— y del propio presidente del Gobierno, o el uso de los drones, o la reducción de las comisiones por pago en las tarjetas de crédito, ninguno de los aspectos que acabo de nombrar, son asuntos que no puedan someterse a ese debate profundo con la participación de todos los grupos. Pero no solamente eso, sino que a lo largo del año y medio de gestación de este decreto, el Gobierno ha tenido oportunidad de entrevistarse con los *lobbies* empresariales correspondientes que han tenido información puntual sobre el desarrollo y la construcción de este decreto y sus medidas, mientras que la sociedad civil organizada, los sindicatos, etcétera, no han tenido oportunidad, nada más que a última hora y muy aprisa, de intervenir y de tener una opinión sobre este asunto.

La urgencia de este macrodecreto es algo inexplicable desde nuestro punto de vista o solamente se podría explicar en función de ese bonapartismo —como digo— asumido por el Partido Popular y por el presidente del Partido Popular a su cabeza. Las medidas que se incluyen en materia de eficiencia energética son de un enorme cinismo si tenemos en cuenta cómo este Gobierno ha desmantelado todo lo que tiene que ver con el fomento de la autonomía energética de nuestra nación, de la autonomía energética de nuestro país, que se debería basar, evidentemente, en las mejores fuentes de energía que tenemos y que no son otras que las renovables. Sin embargo, se sigue apostando por la dependencia energética y por la entrega de nuestros recursos energéticos al sector privado y a multinacionales que nada tienen que ver con nuestro país. Una vez destrozado el sector energético, el sector industrial de las energías alternativas, con este decreto se ponen a intentar aprobar medidas contra las que el propio Partido Popular votó cuando se impuso la directiva europea.

En cuanto al Plan de garantía juvenil creemos que se sigue en la senda del mal entendimiento de lo que debe de ser el fomento del empleo en ese sector que está sufriendo el desempleo y el paro en unos porcentajes de dictadura bananera y que tienen que ver con una política económica equivocada, con una ausencia total de planificación en el ámbito de los sectores productivos de nuestro país, con una apuesta por la precariedad, por la temporalidad, a la cual este Gobierno del Partido Popular le ha dado la puntilla, pero que es algo que han venido desarrollando gobiernos anteriores y que, finalmente, se presta a seguir bonificando millonariamente a los empresarios en lugar de fomentar un modelo productivo y una legislación laboral que permita empleo juvenil y de calidad, en consonancia también con la formación que los jóvenes tienen en nuestro país que se ven abocados también a emigrar de nuestras tierras, a ir más allá de nuestras fronteras, recorriendo de nuevo el camino que hicieron muchos de nuestros padres y también de nuestros abuelos, con la vuelta a las fotografías en blanco y negro que este decreto no va desde luego a solucionar, sino que va a seguir fomentando.

Una de las partes más sangrantes de este decreto es la privatización de las pocas cositas que quedaban ya en el ámbito de la propiedad pública estatal y que tiene que ver con la privatización de AENA. Me refiero a lo que va a conseguir ingresar el Estado con la privatización de AENA, una empresa con beneficio que ha tenido una gran sustracción de trabajo durante todos estos años, de trabajo estable. Sepan que se han sacrificado más de 1600 puestos de trabajo y sepan que esa estimación de 2500 millones para ingresos, que con los beneficios que actualmente tiene esta empresa se podrían conseguir en 5 años, es la demostración dramática de los datos que les acabo de dar, de que se trata no solamente de un regalo para el sector privado de los amiguetes, de este capitalismo casposo fomentado por el Partido Popular, y que supone el abandono de un sector estratégico para un país donde el turismo juega un papel fundamental y donde la gestión de un recurso estratégico, como son los puertos y los aeropuertos, debería estar en manos de lo público, en manos del Estado para fomentar, efectivamente, una buena planificación estratégica.

Estas y otras medidas que aparecen en el decreto, discutidas hoy en el debate en comisión o posteriormente en el Pleno, a través de las enmiendas que el senador Iglesias, que Izquierda Unida, ha presentado a este decreto ley, que no van a modificar —estamos convencidos— en absoluto el contenido del decreto, permitirán fijar nuestra posición frente a este atentado a la división de poderes y, por lo tanto, a la democracia, frente a este nuevo atentado a la democracia en nuestro país por parte del bonapartismo del señor Rajoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Para la defensa del veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Doy por defendido el veto de los senadores Guillot y Saura.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.

Para la defensa del veto número 5, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Muchas gracias, señor presidente.

Como usted sabe, en este caso los diputados que forman parte de la formación política a la que yo pertenezco votamos en contra del decreto ley que se tramita hoy como ley por la vía de urgencia. Nosotros quisiéramos poner de relieve, una vez más, el uso y abuso del decreto ley que se hace por parte del Gobierno, 56 ya en esta legislatura, de hecho, el 40% de toda la actividad legislativa. Pensamos que no es con esa finalidad con que la Constitución prevé la posibilidad de utilizar esta figura por parte del Gobierno. Por lo tanto, hay un abuso de la urgencia en la tramitación, también en este caso como ley, con las dificultades que ello comporta. Una hora antes se ha reunido la ponencia de esta comisión, que ha durado unos minutos. El señor presidente hacía alusión, presentando el debate, a los centenares de enmiendas que tiene esta ley. Que sepamos, ninguna, al menos en la ponencia, ha sido considerada y se ha incorporado. Debate, por consiguiente, que viene por la vía de urgencia y que acaba siendo un puro trámite, especialmente en esta Cámara.

Es una ley que es un compendio de materias muy heterogéneas. Por eso, creo que supone un cierto sarcasmo que algunas de nuestras enmiendas se hayan rechazado o se haya rechazado su inclusión por

entender que no hay conexión material con el objeto de la ley. Así ha sido. No fue así en el Congreso, pero así lo ha sido en el Senado. Regulan aspectos, como decía, muy diversos, desde el comercio interior, a la energía, los ferrocarriles, los puertos, los aeropuertos, el empleo, la fiscalidad, la carrera militar, incluso una exposición de Picasso, hasta 30 leyes vigentes y todas se consideran, por supuesto, por la vía de urgencia. Nosotros somos contrarios a muchas de estas medidas y así se recoge en las enmiendas que hemos formulado. Pensamos que en los asuntos relativos, por ejemplo, al comercio interior y a las medidas de impulso a la actividad económica la regulación que se formula —y llueve un poco sobre mojado— va en detrimento del pequeño comercio, del comercio urbano, del comercio que hace ciudad y a favor de las grandes superficies, utilizado para ello, o haciendo alusión en este caso, la legislación europea y la unidad de mercado, que entiendo no viene al caso, a pesar de que así sea. También así se hace a la hora de regular cuestiones relativas a los horarios comerciales.

Es una ley, como se decía antes, que privatiza cosas o facilitará la privatización, como el Registro Civil o la privatización de AENA. Es una ley que modifica la Ley de puertos y que de alguna manera limitará, desde nuestro punto de vista, la posibilidad de competir de los mismos.

Y es una ley que aborda modificaciones de carácter fiscal que pensamos que son inadecuadas, sobre todo cuando tenemos en puertas una modificación más de fondo —ya hemos avanzado nuestras posiciones al respecto—, una reforma fiscal. Desgraciadamente y evidentemente, ni estas medidas ni la reforma que próximamente nos tocará examinar cumplen uno de los requisitos que debería tener en estos momentos una reforma fiscal, y es redistribuir la carga fiscal y dotar de unos recursos a las administraciones públicas similares a las de sus homólogas europeas. Seguimos teniendo una presión fiscal, no unos tipos, que está muy por debajo de la media, como ustedes saben.

También quiero destacar, y con esto acabo, que el conjunto de esta ley, en los diversos aspectos que toca de las leyes sectoriales que modifica, tiene un común denominador, y es una cierta ofensiva centralizadora, volviendo a laminar competencias de las comunidades autónomas. Antes me refería a los asuntos que tienen que ver con el comercio interior, que normalmente aparece recogido en casi todos los estatutos de autonomía como una competencia exclusiva de las comunidades autónomas. Eso es ignorado, como son ignoradas también las competencias de las comunidades autónomas en temas como las políticas activas de empleo, como el papel de convidados de piedra que se les propone con la modificación y la puesta en marcha de la privatización, la modificación legislativa referente a aeropuertos. En definitiva, es una ley que toda ella rezuma centralización, lo cual, entre otras cosas, lo que se puede augurar es, sin ningún género de dudas, que dará lugar a un incremento de la conflictividad constitucional. Fruto de esta actividad legislativa centralizadora del Gobierno es el incremento notable de esta litigiosidad, que no es deseable.

Todo ello son razones más que suficientes para que nosotros formulemos el veto a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Para la defensa del veto número 3, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un veto a este proyecto de ley que, por cierto, trata sobre materias que ya se están ejecutando porque proceden de un real decreto ley que convalidó el Congreso de los Diputados el pasado día 10 de julio. ¿Por qué presentamos este veto? Porque, en principio, consideramos que ese decreto ley es ilegal. Por eso, presentamos un recurso de inconstitucionalidad el pasado día 31 de julio y porque, además, esta forma de proceder lo que provoca es que ustedes, el Partido Popular, el Gobierno evita informes y dictámenes que serían preceptivos si se tramitase como una ley ordinaria. Solo les cito dos ejemplos: sería necesario el informe del Consejo Económico y Social en el caso del desempleo o en materias como el desempleo juvenil que se regulan en esta legislación, o del Consejo de Estado, en el supuesto, por ejemplo, de la transposición de una directiva, como hace este decreto ley de forma parcial, de eficiencia energética, que necesitaría, como digo, el informe del Consejo de Estado, que, evidentemente, han evitado a pesar de tramitarlo posteriormente como un proyecto de ley, eso sí, también con carácter de urgencia y prácticamente sin debate parlamentario.

Desde nuestro punto de vista, es una nueva agresión del Gobierno del Partido Popular al Parlamento al hurtarle varios debates de gran relevancia para la actuación económica. Ustedes han preferido que temas importantes, como el régimen de los aeropuertos, el empleo juvenil, la financiación de la actividad económica, el comercio minorista, la transposición —como decía anteriormente— de la Directiva de eficiencia energética o la forma de llevar el Registro Civil no se debatan, o solo se debatan *ex post*. Desde nuestro punto de vista, es un espectáculo bochornoso porque se trata de una real decreto ley, una norma que modifica casi 30 leyes, un proyecto de ley que tiene 177 artículos, contando las disposiciones, y 11 anexos y que afecta a 9 ministerios, les recuerdo: Presidencia, Justicia, Defensa, Hacienda, Fomento, Educación, Empleo, Industria y Economía.

En este sentido, me gustaría recordar a sus señorías que la Constitución española, en su artículo 86, no habilita al Gobierno para hacer un decreto ley ómnibus, sino que exige en cada caso que se produzca el presupuesto habilitante de la extraordinaria y urgente necesidad que justifica acudir a un instrumento excepcional como es el real decreto ley. De esta manera, el señor Rajoy se ha convertido en el presidente que más ha abusado de la legislación de urgencia, en detrimento de la función legisladora del Parlamento, de esta Cámara. Como digo, Rajoy, de esta manera, se ha acostumbrado a gobernar por decreto, abusando de su mayoría absoluta para, en unos casos, dismantelar el Estado del bienestar y, en otros, para reducir o adelgazar el Estado, como ocurre en este real decreto ley, privatizando servicios públicos como AENA, como son los aeropuertos, o como el Registro Civil, solo por citar algunos ejemplos.

Les voy a dar unos datos que considero que son muy expresivos de lo que les he comentado: este Gobierno en algo más de dos años y medio ha aprobado 56 reales decretos leyes, más o menos uno cada 16 días, por 62 proyectos de leyes ordinarios aprobados por el Consejo de Ministros, lo que representa que esos reales decretos leyes supongan un 48% sobre el total de la iniciativa legislativa del Gobierno, algo que nunca ha ocurrido en democracia. Les podré como ejemplo que en la pasada legislatura, la IX Legislatura, con el Gobierno socialista ese porcentaje representó tan solo el 29%.

Además, estamos ante una norma que no respeta la doble limitación que establece el artículo 86 de la Constitución española, y desde nuestro punto de vista es inaceptable que, para justificar la concurrencia de circunstancias extraordinarias y de urgente necesidad, el Gobierno alegue algunas razones que son meras afirmaciones genéricas, cuando no abstractas y en algunos casos contradictorias; por tanto, los argumentos que se invocan y las materias que se regulan en este real decreto ley no justifican la vía de urgencia. Lo hubiese justificado, por ejemplo, el desempleo, y aprovechar así este real decreto ley —lo que no se hace— para que se abordase un auténtico programa de empleo y de garantía juvenil y combatir una de las lacras más importantes que tiene nuestra sociedad, que no es otra que el desempleo juvenil, que se encuentra por encima del 55%. Seguramente también hubiese sido importante este real decreto ley para legislar sobre la pobreza energética que, a las puertas del invierno, va a afectar a miles de familias vulnerables en este país por las políticas antisociales del Gobierno del Partido Popular.

Lo único que demuestra esta forma de proceder de este Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, es la utilización claramente abusiva del real decreto ley, hasta el punto, como he dicho anteriormente, de convertirla en su forma casi ordinaria de gobernar. Además, en este caso el Gobierno ha elevado el grado de diversidad normativa a límites inaceptables. Como he dicho anteriormente, se modifican casi 30 leyes, que corresponden a 9 ministerios; es decir, que el Gobierno utiliza la figura excepcional del decreto ley para regular una multitud de supuestos normativos que no tienen ni pueden tener conexión entre sí, y todo ello para hurtar —como decía al principio— varios debates de gran importancia para la actividad económica, como es la financiación, el impulso de la actividad económica, los aeropuertos y puertos, la energía, el empleo, especialmente el empleo juvenil, las medidas fiscales, o para algunas materias, como la carrera militar y el grado civil o el Registro Civil, entre otras, que, como ustedes pueden comprender, no tienen ninguna conexión entre sí.

Termino. Desde nuestro punto de vista se trata de una verdadera chapuza legislativa, que, como digo, hurta el debate parlamentario sosegado, sereno y serio y cierra la puerta a informes y dictámenes de órganos consultivos competentes que deberían informar sobre algunas materias, y define a las claras lo que es el señor Rajoy, que no es otro que un presidente que gobierna por decreto y, además, en contra del interés general, como he dicho anteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alike.

Presentados y expuestos los vetos, es el momento del turno en contra.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Me corresponde, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, posicionar a mi grupo en el ámbito de este Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que, como sus señorías conocen, procede del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio. Y lo hago en nombre de mi grupo parlamentario, fundamentalmente para rechazar los 5 vetos que se presentan y poner de manifiesto el apoyo del Grupo Parlamentario Popular al Gobierno de España en la tramitación de este proyecto de ley, hoy en el ámbito de la Comisión de Economía y Competitividad, y la semana que viene en el ámbito del Pleno de la Cámara Alta.

Señorías, basta leer el preámbulo o la exposición de motivos y el análisis minucioso y detallado que el Gobierno justifica precisamente en los documentos que acabo de mencionar para darse cuenta de lo que significa, sin lugar a dudas, el impacto extraordinariamente sólido de la puesta en marcha de estas medidas, fundamentalmente a través del presidente del Gobierno más reformista que ha conocido la democracia española, como es el presidente Rajoy.

En este sentido, quiero poner de manifiesto los ejes fundamentales que el Gobierno describe en la presentación de este proyecto de ley y en torno a los cuales gira la adopción precisamente de las medidas que se contemplan en el contenido, en el ámbito material de la aprobación de este: el primero, fomentar la competitividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; el segundo, mejorar el acceso a la financiación; y el tercero, fomentar la empleabilidad y la ocupación.

Además, se incorporan a ellos la reforma tributaria, anunciada por el presidente Rajoy, una ambiciosa reforma tributaria de la que, curiosamente, la inmensa mayoría de los portavoces que han intervenido ha hecho caso omiso, es decir, de lo que significa el impacto de esa reforma tributaria en la sociedad española, con bajadas de impuestos en el ámbito del IRPF, del impuesto sobre sociedades y vinculadas también a otras figuras de imposición directa e indirecta, que sería bueno que algunos de los portavoces que han intervenido y que representan al Partido Socialista o a Izquierda Unida pusieran en marcha alguna vez en aquellas comunidades autónomas donde gobiernan —por ejemplo, en Andalucía— para que dejáramos de ser los españoles que más impuestos pagamos en el conjunto de España. Por lo tanto, estos son los 3 ejes fundamentales que se ponen encima de la mesa por parte del Gobierno de España en el ámbito de este proyecto de ley.

Pero permítanme también manifestar algo, señorías, y lo digo desde el punto de vista de la naturaleza del decreto ley, porque aquí me ha parecido oír hablar a varios magistrados del Tribunal Constitucional cuando los que estamos somos senadores. Vamos a esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie. Evidentemente, en el tenor literal del artículo 86 de la Constitución española tiene encaje normativo la adopción de disposiciones legislativas provisionales, que es la definición a través del presupuesto de hecho habilitante que mantiene la doctrina del Tribunal Constitucional en la extraordinaria y urgente necesidad. Y vamos a hablar políticamente de lo que significa este instrumento normativo. Y es curioso que ningún portavoz haya hecho referencia a la urgencia que sí requiere, por ejemplo, la refinanciación del Plan de pago a proveedores en beneficio de las entidades locales. Me ha llamado poderosamente la atención que ningún portavoz haya hecho referencia a la urgencia que tienen entidades locales que se tienen que acoger a la refinanciación, tanto en lo que significa la financiación del principal, capital, como también de los intereses, como consecuencia de la puesta en marcha de los planes de pago a proveedores, lo que va a permitir precisamente a las entidades locales concertar operaciones de refinanciación o de sustitución del préstamo formalizado en mejores condiciones financieras que las recogidas en los últimos contratos firmados con anterioridad. Es más, esta circunstancia puede, sin duda, ayudar a aumentar la liquidez de las entidades locales y a consolidar la mejora en el ámbito de su situación financiera. De no poner en marcha esta medida, difícilmente se podrían llevar a cabo esas operaciones de refinanciación, tal y como previene el proyecto de ley, primero, porque la operación del fondo de pago a proveedores es una operación de préstamo a largo plazo; segundo, porque dicha operación tiene la garantía de la participación en ingresos en tributos del Estado; y, tercero, porque solo de las operaciones citadas, en el marco del mecanismo de pagos a proveedores, pueden destinarse a aquellos fines.

Ninguna de sus señorías ha advertido en sus reflexiones en torno a la defensa de sus vetos lo que sí significa una extraordinaria y urgente necesidad, presupuesto de hecho habilitante del decreto ley, para llevar a cabo la adopción de esas medidas.

Señor presidente, también quiero poner de manifiesto brevemente, sin perjuicio de que mis compañeros entren en el análisis pormenorizado y específico en cada bloque de enmiendas, lo que

significa la profundización en el ámbito del fomento del comercio minorista y la unidad de mercado, al que algunas de sus señorías han hecho referencia en sus intervenciones. Como se desprende también del proyecto de ley, de lo que se trata fundamentalmente es nada más y nada menos que de introducir una referencia expresa a la regla general de no sometimiento a autorización administrativa en la apertura de establecimientos comerciales, por la que en su defecto podrá someterse a declaración concretamente responsable o comunicación previa. El objetivo que con ello se consigue fundamentalmente es una regulación básica de las restantes actuaciones relacionadas con establecimientos comerciales y, además, también se profundiza en medidas para la simplificación y racionalización administrativas, consagrando —como sus señorías conocen y saben— el procedimiento integrado para la autorización comercial mediante la inclusión de todas las actuaciones en un único procedimiento, que será competencia de una sola autoridad, que gestionará todas y cada una de las fases de esa solicitud que afecte concretamente al propio establecimiento comercial.

Igualmente, quiero referirme a las reflexiones que se han hecho en materia de vetos, concretamente respecto de los aeropuertos o AENA. Me sorprenden las reflexiones del señor Mariscal, porque él forma parte del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Gobierno del PSOE e Izquierda Unida en Andalucía acaba de poner a la venta mucho patrimonio, mucho, de todos los andaluces, empezando por delegaciones de Gobierno y edificios en distintas provincias, para obtener liquidez y, por tanto, aflorar recursos al conjunto de la tesorería con los que poder hacer frente, entre otras cuestiones, a muchos pagos pendientes que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por lo tanto, allí enajenan patrimonio con su consentimiento —porque forma parte de ese Gobierno en Andalucía, PSOE-Izquierda Unida—, pero aquí viene a criticar esa enajenación o puesta en marcha de un capital mixto público-privado, como ellos hacen en Andalucía. Y después haré más de una consideración desde el punto de vista de su gestión de Gobierno. Por cierto, señor Mariscal, usted, que es grueso en sus afirmaciones, no me hable de que el empleo de un decreto ley es un atentado a la democracia. Léase la Constitución española, que es la norma fundamental del Estado, la norma de convivencia, y vea cuáles son los presupuestos de hecho habilitantes; pero mayor atentado a la democracia será el voto negativo que ustedes han anunciado, que se va a poner de manifiesto en el Pleno del Parlamento de Andalucía de hoy y de mañana, para no investigar el fraude de los cursos de formación en Andalucía. Eso también es un fraude a la democracia que su fuerza política está consintiendo en Andalucía.

Voy a hacer una última reflexión, señor presidente, para poner de manifiesto por qué nuestra formación política y nuestro grupo parlamentario rechazan los vetos. Y quiero hacer especial referencia a la materia energética, que ha sido objeto de una reflexión en voz alta por alguno de los portavoces. El proyecto de ley pone de manifiesto que en materia energética se adoptan una serie de medidas dirigidas a garantizar la sostenibilidad y la accesibilidad en los mercados concretamente de hidrocarburos y —lo que es más importante— a actuar en materia de eficiencia energética, en consonancia con las pautas, las directrices y la normativa del conjunto de la Unión Europea. Es más, el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividad de distribución de los gases licuados del petróleo, establece literalmente en su artículo 25 que las empresas suministradoras de GLP deberán efectuar el suministro a todo petionario del mismo, y su ampliación a todo abonado que lo solicite, siempre que el lugar donde deba efectuarse la entrega del gas se encuentre comprendido en el ámbito geográfico de la autorización otorgada. Y en lo que respecta a los agentes de mercado, la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, mantuvo la figura del operador al por mayor pero modificó la figura de la empresa suministradora, creándose en ese sentido el comercializador a granel y también el comercializador de los gases al por menor envasados. Pues bien, la citada Ley 34/1988, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el artículo 47.1 establece que la comercialización al por menor de gases licuados del petróleo envasados se realizará libremente, si bien en el artículo 47.3 dispone que solo podrán establecerse pactos de suministro en exclusiva de gases licuados del petróleo envasados entre los operadores y los comercializadores cuando se garantice a los usuarios que lo soliciten el suministro domiciliario de gases licuados del petróleo envasados. No voy a entrar en toda la dinámica específica, en la que entrarán mis compañeros en el ámbito concreto de las enmiendas, pero he querido justificar desde el punto de vista normativo la adopción de estas medidas extraordinarias, vinculadas a esa materia desde el punto de vista energético.

Para terminar, quiero poner de manifiesto lo que significa el déficit del sistema gasista, que estaba reconocido nada más y nada menos que a 31 de diciembre del presente año y que está siendo soportado por los sujetos del sistema de liquidaciones, con la finalidad de que este proyecto de ley y las medidas

que en él se contemplan procedan a la cuantificación para determinar la liquidación definitiva de dicho déficit gasista precisamente a la finalización del presente año. Este déficit será financiado por los titulares de las propias instalaciones durante un período de quince años, y su anualidad incluida como un coste del sistema, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

En suma, señor presidente, rechazamos todos y cada uno de los vetos porque entendemos que las medidas que el Gobierno de España ha adoptado a través de un instrumento normativo constitucional —insisto: un instrumento normativo constitucional que, en el ejercicio de sus competencias, el Gobierno de España tiene la potestad para llevar a cabo— sin lugar a dudas justifican, no solo su adopción, sino su puesta en marcha. He tratado de poner de manifiesto con brevedad la extraordinaria y urgente necesidad de algunas de esas medidas, sin ir más lejos, el Plan de pago a proveedores y la refinanciación para el conjunto de las entidades locales. Por todo ello, y desde esta perspectiva, el Grupo Parlamentario Popular manifiesta su voto en contra de los 5 vetos y al mismo tiempo su apoyo al proyecto de ley remitido por el Gobierno a las Cortes Generales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández de Moya.

Concluidos los turnos a favor y en contra de los vetos, continuamos con el debate. Es ahora el turno de los portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

El señor Fernández de Moya ha explicado por qué el Grupo Popular va a votar en contra de nuestros vetos, y me referiré a algunos de sus argumentos porque creo que confirman los que a nosotros nos llevan a presentarlos y a pedir que esta ley abandone de forma inmediata su trámite, y nos reafirman en ellos.

Comparar un edificio del patrimonio público de la Junta de Andalucía con el papel estratégico de los aeropuertos y puertos de España da cuenta de cuál es el entendimiento del Partido Popular de los instrumentos de política económica. Creo que eso es bastante interesante. Efectivamente, no nos hemos podido referir a todos los elementos; tendremos ocasión de hacerlo, bien aquí, bien en el trámite y debate en el Pleno del Senado, en esta ceremonia donde el Poder Legislativo es un absoluto convidado de piedra y también la sociedad civil organizada, que se ve afectada por el grueso de medidas que aquí se ponen encima de la mesa. Cuando se habla del fomento del comercio minorista lo que hay que ver es el lenguaje y cómo se han ido desarrollando las cosas; en la práctica esto es que las grandes superficies de nuestro país, que los grandes comercios de nuestro país van a seguir machacando con más eficiencia al pequeño comercio. Estas son las consecuencias de las medidas que aparecen en este decreto, ligado también a los horarios. Y cuando se habla del Plan de pagos a proveedores de lo que estamos hablando es de seguir favoreciendo la recentralización en manos del Ministerio de Hacienda de la política económica, fiscal, del conjunto de ayuntamientos de nuestro país mediante un chantaje por parte del Gobierno central, que se expresa a través de estas medidas. Y, efectivamente, se sigue utilizando un elemento ideológico, pero en el peor sentido de la palabra, cuando se habla de que en Andalucía pagamos los impuestos más altos. Es verdad que tenemos el tramo autonómico del IRPF más alto de toda España, dentro de los cauces que nos permite el Gobierno central. Efectivamente, eso es así, al igual que ustedes están rebajando el IRPF a las rentas más altas y eso no significa que se paguen menos impuestos. Lo que significa es que los impuestos se pagan de otra manera y que los pagan igual el señor Botín que los albañiles que esta mañana en mi barrio... (*Rumores*). Bueno, la señora Botín, eso es hereditario también. La cuestión de la fiscalidad y el balance entre impuestos directos e indirectos, que forman parte de la manera en que entiende el Partido Popular la política económica y la política fiscal, efectivamente, son coherentes.

El señor Fernández de Moya, como siempre, intenta desviar la atención del debate central. Y no voy a faltar el respeto a sus señorías hablando de qué fue lo que ocurrió en la comisión de investigación de los ERE que Izquierda Unida impulsó en el Parlamento andaluz, y de que el Partido Popular tuvo el cinismo de votar en contra de cosas con las cuales estaba de acuerdo para que no fuese Izquierda Unida la que sacara patrimonio de aquello. El señor Fernández de Moya sabe perfectamente a lo que se dedica el Partido Popular en Andalucía con el espectáculo y el circo, y además sin legitimidad ninguna para hablar. Cuando en el Congreso de los Diputados nos aprueben esa comisión que nuestro grupo ha

pedido, la comisión de la verdad sobre la corrupción en nuestro país y sobre los casos gravísimos de corrupción que aquejan al Partido Popular y al seno del Partido Popular, hablaremos.

Efectivamente, lo ha dicho él y confirma mi caracterización del señor Rajoy como bonapartista; se ha referido al señor Rajoy en los mismos términos con que la historia nombra a Napoleón Bonaparte (*Risas*): el más reformista de la historia de nuestro país. Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Pasamos al turno de intervención del Grupo Vasco en el Senado.

Tiene la palabra la senadora Iparraguirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Es verdad que nuestro grupo no ha presentado un veto a este proyecto, pero no por ello dejamos de estar de acuerdo en varias, en bastantes, de las afirmaciones que ya se han manifestado en la presentación de los vetos o en las de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Citaré algunas de ellas.

Estamos ante un proyecto de ley que, como ya se ha comentado, modifica casi una treintena de leyes. Desde nuestro punto de vista no se trata de legislar, sino, más allá de ello, de modificar todos aquellos aspectos que no le gustan al Partido Popular de esas casi 30 leyes. Nuevamente estamos ante unas formas que, por supuesto, no compartimos y ante las que yo misma en muchas ocasiones ya he manifestado mi desacuerdo; una manera de legislar sin debate y que, siendo suave, me atrevería a decir que con poco respeto al debate parlamentario y al trabajo propiamente dicho de los parlamentarios. En el debate posterior de las enmiendas se verá reflejado a lo que me refiero, a lo que también ha hecho alusión anteriormente el senador Montilla y hemos visto en la ponencia. Y lo veremos en el trabajo posterior al que me refiero, al que tendremos que realizar a la hora de analizar las casi 600 enmiendas que aquí se presentan, como hemos estado comentando antes, teniendo claro por adelantado cuál es la postura del Grupo Popular. Pero no por ello deja de ser parte del trabajo que a los parlamentarios nos corresponde. Entendemos que las leyes las elabora el Parlamento, pero aquí nos encontramos con una paradoja, y es que tenemos un Gobierno legislador, que es el que nos presenta este proyecto de ley. Lo triste de todo lo que estoy mencionando es que esta manera de legislar, este modo que han elegido el grupo mayoritario y el Gobierno, no es la excepcionalidad, sino últimamente lo habitual, lo que nos estamos encontrando, privando, como digo, de todo debate a las Cámaras o por lo menos —como antes se mencionaba— de un debate sosegado, entendiéndolo, repito, que es una grave falta de respeto a la democracia parlamentaria, más allá de las menciones que el senador Fernández de Moya ha realizado acerca de que somos senadores y no magistrados; pero creo que la opinión de cada uno de estos senadores es igualmente válida. Y no podemos olvidarnos de que el proyecto de ley que hoy estamos debatiendo en esta comisión y que la semana que viene debatiremos en el Pleno de la Cámara tiene su origen en la figura del decreto ley, que, como también se ha comentado, está siendo una práctica muy habitual —se ha mencionado el número de decretos que lleva ya el Gobierno en la legislatura—. Y, por supuesto, tampoco compartimos la urgencia para justificar la forma de legislar. El senador Fernández de Moya no me ha llegado a convencer, a pesar de que ha dado argumentos para la urgencia. Todo ello, en cuanto a las formas, pero, por supuesto, tampoco estamos de acuerdo con el contenido, lo que en el debate posterior de las enmiendas, o en el que se realice en el Pleno, se reflejará con las que en concreto mi grupo ha presentado.

Aunque lo he dicho antes, me gustaría referirme, dentro de esas formas, a la tónica, que suele ser la de no aceptar apenas enmiendas, y mucho menos en esta Cámara. Estamos excesivamente acostumbrados a escuchar que ya en el trámite del Congreso han sido aceptadas algunas de ellas, y puedo decir que en nuestro caso en concreto en este proyecto de ley algunas de las enmiendas presentadas han sido transaccionadas a propuesta del Partido Popular; y las hemos aceptado. Pero, hilando con lo que antes mencionaba sobre el trabajo de los parlamentarios, nos sigue pareciendo que no es lo adecuado.

El señor Fernández de Moya nos ha dicho que extrañaba enormemente no haber oído hablar de algunos aspectos en las intervenciones de los portavoces que me han precedido, pero yo le trasladaría que los demás, o por lo menos esta senadora también echa enormemente en falta no escuchar ninguna razón de peso a la hora de justificar la no aceptación, continua, de ninguna enmienda; y recalco lo de ninguna, porque viene a ser lo habitual, más allá de que en algunos casos las aceptadas puedan ser técnicas o de modificación de alguna que viene del trámite del Congreso.

Por último, me gustaría hacer una reflexión. Se habla de la búsqueda de acuerdos, y entendemos que en el proceso de debate, que en el trámite parlamentario se presentan las enmiendas que los grupos consideran oportunas para modificar el texto presentado con el fin de llegar a algún acuerdo. Y llama la atención, precisamente cuando estos últimos días —tan en el candelerero, en las noticias—, como justificación para la retirada de una tan polémica ley el presidente del Gobierno español hace referencia a la búsqueda de un acuerdo amplio, consenso o de otra manera, que no sea esa la fórmula que vemos aquí. Repito, y lo hemos comentado antes con algún senador, que el acuerdo es cosa de dos, que tiene que haber voluntades, pero la voluntad para la búsqueda del acuerdo va más allá de que el acuerdo sea lo que yo planteo, que sea lo que prevalezca en esa búsqueda. Y eso es lo que nos vamos encontrando aquí: eso es lo que yo planteo. Se traen modificaciones, que sería la manera en la que pudiéramos llegar a un acuerdo, y la respuesta que nos encontramos es la que hemos visto hace un rato en la ponencia y la que, desgraciadamente, podría anticipar que será la que veamos tras el debate del Pleno de la próxima semana.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.
Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Sí, intervengo brevísimamente para incidir solo en uno de los aspectos que ha salido a lo largo del debate. Se pone de relieve que, por supuesto, el Gobierno está en su derecho, actúa con legitimidad y dentro de la legalidad a la hora de utilizar la figura del decreto ley. Pero hay una cosa sobre la que conviene reflexionar: en ninguna legislatura, ni del Partido Socialista ni tampoco del Partido Popular, se ha aprobado, se ha usado y se ha abusado tanto del decreto ley. Esto es una cosa absolutamente incontestable.

Por supuesto, hay temas que son urgentes, y precisamente para los que son urgentes la propia Constitución previó esta posibilidad para uso del Gobierno. Pero no todos los temas son urgentes, y mucho menos está justificada la tramitación por urgencia, la tramitación parlamentaria del decreto ley además por el trámite de urgencia. Porque, por supuesto, puede haber algunas cuestiones reguladas en esta ley que pueden ser urgentes, y aquí se ha puesto de relieve alguna, que no voy a discutir. Pero ¿de verdad son urgentes las modificaciones de la prácticamente treintena de leyes que aborda esta ley? Yo creo que no. Lo que ponen de relieve, entre otras cosas, es una mala praxis legislativa y mucha improvisación. Hay temas que hacen referencia a materias que, sin ningún género de dudas, tenían una perfecta conexión con leyes en tramitación parlamentaria en el último semestre; una conexión material con aspectos que se regulan aquí en materia de energía, de fiscalidad y otras. Y no se ha hecho, y no sé si es que no era urgente en aquellos momentos. Por tanto, como digo, eso responde a una cierta improvisación y a una mala praxis legislativa. Y, sin erigirnos, al menos yo, en magistrado del Tribunal Constitucional, que no lo soy, sobre la constitucionalidad o no de este tema, sí quiero poner de manifiesto, repito, una mala praxis legislativa y una, eso sí —se nos ha de permitir en tanto que tenemos la posibilidad de presentar los recursos pertinentes—, dudosa constitucionalidad de este uso y abuso, más en el caso concreto de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.
Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Mi grupo parlamentario no ha presentado vetos a este proyecto de ley porque hay aspectos que podemos compartir, y deseábamos y esperábamos una evolución positiva del mismo. Pero, dadas las circunstancias y por los motivos que a continuación voy a exponer, vamos a apoyar los vetos presentados y, por tanto, no vamos a apoyar el proyecto de ley.

Se está aprobando un real decreto ya convalidado que modifica nada más y nada menos —se ha reiterado por todos los portavoces anteriores— que 26 leyes, y no hay ninguna necesidad de urgencia ni de uso del real decreto en términos generales; es posible que haya alguna cuestión que merezca algún real decreto —es posible que haya alguna— pero en la gran mayoría de los casos no es justificable.

Ello nos lleva, una vez más, a constatar que no se respeta la actividad legislativa ni la actividad parlamentaria. No hay transparencia en la actividad legislativa, y los ciudadanos se van a ver claramente perjudicados por esta actuación del Gobierno, porque se adoptan medidas que afectan nada más y nada menos que a 9 ministerios en un solo documento y en trámite de urgencia, lo que implica que, dada la complejidad de la ley, se hace prácticamente inviable tener una visión de conjunto que realmente sirva para dar credibilidad al título que la sostiene: medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Hay un proceso grave de recentralización de competencias, de vulneración de competencias, de ausencia de voluntad negociadora y evidentemente de debate. Uno de los ejemplos más graves es que por la Ley de garantía de la unidad de mercado, a la cual nos opusimos de manera frontal, están perjudicando el comercio de manera gravísima, los modelos de comercio y las competencias de las comunidades autónomas, y por tanto, el comercio de proximidad. Este es simplemente un ejemplo. Pero no solamente es esto, es que de las 566 enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, en ponencia no se ha aceptado ni una, y dudo mucho de que en el poco tiempo que nos queda desde aquí hasta el Pleno acepten alguna.

Ustedes, lo he reiterado en otras ocasiones, confunden la mayoría absoluta con estar en posesión de la razón absoluta, y menoscaban el trabajo que estamos realizando en representación de los ciudadanos que nos votaron. Pero si eso ya no es admisible, además no nos permiten debatir algunas enmiendas que hemos presentado; y yo, en nombre de mi grupo, quiero expresar mi más enérgica protesta, porque hay 2 enmiendas cuyo debate no se ha permitido por la Mesa, las números 511 y 521. Entiendo que es un despropósito que no se admitan estas enmiendas a una ley que es un *poti poti*, que es una ley ómnibus, como he dicho, que modifica 26 leyes, como se ha comentado.

En definitiva, una de nuestras enmiendas, es de carácter fiscal, la número 511 —en el Congreso era la 417 y, por tanto, se debatió— y otras se refieren a la organización de la Administración, como la número 521 —en el Congreso, número 330, que también se debatió—, que explicaré en el bloque correspondiente.

Si el Gobierno tramita un proyecto de ley ómnibus donde todo cabe, en teoría para mejorar la competitividad y la eficiencia, no entendemos qué sentido tiene que la Mesa del Senado con posterioridad quiera acotarlo. Enmiendas que, por otro lado, como he dicho, fueron presentadas y debatidas en el Congreso de los Diputados; es decir, que no solo no se aceptan enmiendas sino que además no se permite el debate de algunas.

Asimismo, desde la perspectiva técnica y material, el objetivo y el contenido de las enmiendas números 511 y 521, presentadas por mi grupo parlamentario *Convergència i Unió* al proyecto de ley, cumplen con las exigencias de conexión y homogeneidad entre la enmienda y el proyecto de ley a enmendar. Por tanto, es un abuso más que queremos denunciar y que deseamos que los ciudadanos conozcan.

Por todo ello, mi grupo no va a dar apoyo a este proyecto de ley.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Una precisión de esta Presidencia: sabe su señoría que, de conformidad con el artículo 36.2, podrá establecer la oportuna petición para que sea reconsiderada la decisión de la Mesa de entender que carece de conexión la enmienda que su señoría ha citado con el objeto de la tramitación de este proyecto de ley. En cualquier caso, respetaremos la decisión final de la Mesa del Senado.

Continuamos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, senador Alique.

El señor ALIQUÉ LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Fernández de Moya, yo no soy magistrado del Tribunal Constitucional cuando afirmo que es inconstitucional: le digo que mi grupo ha presentado un recurso de inconstitucionalidad y lo argumento; e imagino que usted tampoco es magistrado del Tribunal Constitucional cuando afirma que esta ley es constitucional. Por tanto, veremos qué dice el Tribunal Constitucional. Pero —como han dicho ya varios portavoces que me han precedido— es evidente que en treinta y cinco años de vigencia de la Constitución española ningún Gobierno ha hecho abuso y uso tan frecuente del real decreto legislativo; y en la práctica, el Gobierno del señor Rajoy ha convertido esta figura institucional en la forma común de gobernar, ni siquiera lo hizo el Gobierno del señor Aznar.

Como he dicho antes, este real decreto ley, tramitado ahora como proyecto de ley, es un espectáculo bochornoso, porque en el fondo esconde el desarrollo de lo que hubiesen sido, como mínimo, 8 proyectos de ley, y por tanto supone una nueva agresión de este Gobierno al Parlamento español, a esta Cámara; y al hurtar el debate de esos como mínimo 8 proyectos de ley que deberían tener como desarrollo, están escondiendo los informes y los dictámenes oportunos de los órganos consultivos que serían necesarios: el del Consejo Económico y Social, para el empleo, o, por ejemplo el del Consejo de Estado para temas de energía, en concreto de eficiencia energética, que luego les comentaré. Les recuerdo que ustedes utilizan este procedimiento, que llaman de urgencia y excepcional, para modificar casi 30 leyes que afectan a 9 ministerios sobre materias inconexas. Eso, al menos, tiene visos de no ser constitucional, por eso el Grupo Socialista presenta un recurso de inconstitucionalidad y en parte basamos el veto en este asunto.

Usted decía que el señor Rajoy va a pasar como el presidente más reformista —yo le había entendido contrarreformista, pero me ha dicho que no, que usted decía reformista—, porque para ustedes ahora reformar es retroceder, porque si ustedes consideran reforma a la reforma laboral, que supone un retroceso de derechos de los trabajadores, bajadas de salarios y al mismo tiempo aumento del paro —ya han aumentado un millón de desempleos con ustedes—. ¿Recuerda cuando decían: si buscas empleo, vota al Partido Popular? Otra mentira más del Partido Popular, porque ustedes están destruyendo empleo.

Y cuando hacen la reforma del aborto, que va contra los derechos de las mujeres, no creo que sea una reforma. Afortunadamente, ahora la retiran, pero es evidente que por razones sondeocampistas, porque de lo que están preocupados es de lo que opina la gente. Cuando ustedes hacen lo que llaman reforma de la justicia, ustedes están cerrando la puerta a miles de ciudadanos que no van a poder acceder a la justicia, y eso es un retroceso, es una contrarreforma.

Ustedes llaman reforma a lo que es en el fondo un cambio de modelo económico y social, como lo conocíamos hasta ahora, cambiando servicios públicos por negocio privado —como hacen, por cierto, en este proyecto de ley con AENA, con los aeropuertos, en un claro perjuicio a los derechos a la movilidad de muchos españoles que viven en las islas, o para el desarrollo y el empleo de muchos territorios de España; o como hacen en este mismo real decreto ley con el registro civil, privatizándolo—.

El problema es que el Gobierno del señor Rajoy gobierna por decreto, y gobierna por decreto en contra, como decía anteriormente, del interés general, porque para ustedes es muy pesado venir al Parlamento y debatir las leyes, es muy complejo pedir los informes al Consejo Económico y Social, etcétera; ustedes lo que hacen es abusar de su mayoría absoluta e imponer las leyes; ya no les basta solo con la mayoría absoluta, que pueden utilizar para aprobar el proyecto de ley, sino que recurren al decretazo, recurren a los decretos leyes. Nosotros no creemos que sea urgente privatizar AENA, para ustedes parece que sí, nosotros pensamos que no es urgente privatizar el registro civil, es más, no creemos que haya que privatizar AENA o el registro civil.

Hablan ustedes de que es urgente modificar la Ley de garantía de unidad de mercado. ¡Si es que la hemos aprobado hace seis meses! ¿Ustedes no vieron entonces que había que eliminar trabas hace seis meses? Y resulta que ahora es urgente modificar esa ley que hace seis meses aprobó esta Cámara. Ustedes podían haber utilizado este real decreto ley, por ejemplo, para modificar algo que sí es urgente y que hemos denunciado en más de una ocasión en esta Cámara que no funcionaba: el IVA de caja, ya que las pymes y los autónomos de este país seguían ingresando el IVA de las facturas a pesar de que no lo cobraban y de que ustedes incumplían una promesa electoral. Ayer el señor Montoro reconoció que hay modificarlo, porque no funciona, ya que solamente se han beneficiado 22 000 pymes y autónomos, cuando potencialmente se deberían haber beneficiado 2 millones.

Ha hablado usted de la energía. Permítame que me detenga un poco en este asunto. Dicen que utilizan este real decreto ley con carácter urgente y excepcional para trasponer una directiva comunitaria. Aquí se saltan la ley, en este caso la Constitución, por 2 lados: primero, porque a ustedes se les pasó el plazo el día 5 de junio, ahora la trasponen parcialmente, no todos los artículos, y encima lo hacen contra el artículo 107 de la Constitución, que en el caso de las directivas comunitarias obliga a que haya un informe del Pleno del Consejo de Estado, que legislando mediante un real decreto ley ustedes lo evitan. Segundo, por el artículo 86. O sea que trasgreden la Constitución por 2 lados: por el artículo 107 de la Constitución y por el 86.

Hablaba usted del gas. Lo que hacen con este real decreto ley es decir: tenemos un problema, hay un déficit del gas de 800 millones de euros hasta el año 2014 y se lo trasladamos a los ciudadanos. Los consumidores lo van a pagar en el recibo del gas. Eso es lo que ustedes están aprobando, pero no están

solucionando los problemas para que no haya déficit a futuro, como ocurre en el sector eléctrico. Y hablando de energía, podían haber aprovechado este real decreto ley, por ejemplo, para que de una vez por todas España deje de ser el país en el que más márgenes empresariales tienen las petroleras cuando venden el gas y el petróleo en las gasolineras —que dominan mayoritariamente 3 grandes gasolineras en nuestro país—; recientemente conocíamos que hay un margen superior al resto de la Unión Europea, un 10% más de márgenes empresariales en España respecto al petróleo, cuando sabemos que aquí en España los impuestos son menores. Por tanto, ahí hay un problema que hay que atajar y que ustedes no aprovechan a hacerlo. O podían haber aprovechado para democratizar la energía, aprobando el autoconsumo en nuestro país. Ya sé que esto perjudica a las grandes eléctricas, pero beneficia a los ciudadanos.

Hay otro asunto. Hablan ustedes de la garantía juvenil —por cierto, ese plan de garantía juvenil lo tenían que haber llevado a cabo hace un año— cuando es evidente que no les interesa mucho, incluso no cuentan con los servicios públicos de empleo. Lo demuestra el que la señora Báñez recientemente se haya permitido el lujo de no asistir a un encuentro que se ha producido en Europa, en Finlandia. Parece que el Gobierno del Partido Popular solamente asiste cuando hay reuniones, como dice el Gobierno, de alto nivel; es decir, cuando hay canapés y cava por medio. Pues fíjense, a este encuentro han asistido países como Alemania o Francia, porque se estaba debatiendo cómo aprender, o qué se podía aprender de otros países para la implantación de un plan comunitario de garantía juvenil que garantice precisamente el trabajo de nuestros jóvenes y evitar su exclusión social. Que no creen en ello es evidente, no asisten a esas reuniones, y que no creen en ello es evidente porque no legislan —legislan hoy, pero legislan mal— para solucionar ese problema.

Por tanto, estamos hablando de un real decreto ley, como digo, que modifica casi 30 leyes, que afecta a 9 ministerios y que lo que evidencia es, ni más ni menos, que ustedes con esta maniobra han pretendido evitar el debate en el Parlamento o llevarlo a un debate *ex post* como el que estamos haciendo en este momento, que de nada servirá porque además ustedes lo tienen claro. Quieren liquidar esto lo más pronto posible y por eso no admiten absolutamente ninguna enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alique.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Una cuestión previa o de orden por la interpretación que hayan hecho los portavoces. Yo he dicho que el decreto ley es un instrumento normativo constitucional contemplado en el artículo 86 que requiere la concurrencia de presupuestos de hecho habilitantes establecidos por el constituyente y por la doctrina del Constitucional y que es el ejercicio de una competencia normativa residenciada en el Gobierno de España. Eso es lo que yo he dicho, lo que repito y lo que reitero. ¿A quién corresponde la interpretación de la Constitución? Nosotros haremos una interpretación política —cada senador en el ámbito de su grupo parlamentario—, pero la certeza, la seguridad jurídica y la certidumbre normativa la dará el Tribunal Constitucional, que es al que corresponde en última instancia la interpretación de la Constitución española.

Ahora bien, señoría, llevamos cuarenta años de democracia. El decreto ley se ha utilizado 560 veces, por todos los gobiernos de España, sin excepción. A lo largo de los cuarenta años de democracia, 560 veces las Cortes Generales han vivido la tramitación de esta figura normativa constitucional establecida en el artículo 86.

Senador Alturo, si usted me alude a la Constitución, al decreto ley, y lo critica, yo le reenvío del artículo 86 al artículo 1: «La soberanía nacional reside en el pueblo español». Ya sé a quién dan ustedes cuartelillo: al independentismo y al soberanismo. Lo que no vale es utilizar la Constitución para definir el artículo 86 como decreto ley, pero después el artículo 1, que residencia la soberanía nacional en el pueblo español, usted ni lo menciona. «... reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado» —Constitución, artículo 1, título preliminar—. No establece ningún proceso, ni soberanista ni independentista. Ya sabemos a quién dan ustedes cuartel en Cataluña, y en ese punto no citan la Constitución, la citan cuando les interesa, pero la omiten cuando, evidentemente, no les interesa.

Señor Mariscal, hay un gesto que le honra y es que ha reconocido que la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una operación de venta de bienes patrimoniales para obtener liquidez y, por lo tanto, recursos que lleguen a su tesorería, porque ustedes tienen severísimas dificultades económicas y financieras. Usted no lo ha dicho aquí, pero yo sí lo voy a decir. El Gobierno del presidente Rajoy, con

el FLA —Fondo de Liquidez Autonómica— y el Plan de pago a proveedores, le ha dado a Andalucía la nada despreciable cantidad de 18 000 millones de euros, que a ustedes les ha permitido, entre otras cosas, pagar las nóminas de los empleados públicos de la Junta de Andalucía. Lo digo porque no se puede tener un discurso en el Parlamento de Andalucía de confrontación pura y dura con el Gobierno de España sin reconocer que sin la ayuda de este Gobierno su liquidez y su tesorería no solo se hubiese resentido, es que simple y llanamente era de encefalograma plano y no tenían recursos para hacer frente ni a pago de nómina ni a servicios públicos esenciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Señor Mariscal, cuando quiera vamos a un debate sobre reformas tributarias, pero —lo dicen todos los medios— Andalucía se consolida como la región con más y mayores impuestos, señor Mariscal, y no es el tipo de gravamen establecido en el ámbito del impuesto sobre la renta. ¿Por qué no me repasa el tipo autonómico del IRPF? ¿Por qué no cita usted aquí el tipo de gravamen de transmisiones patrimoniales onerosas? ¿Por qué no cita usted aquí el tipo de gravamen de actos jurídicos documentados? ¿Por qué no dice usted que el impuesto sobre el patrimonio, que está en el 3,03, es uno de los más altos de España? Por cierto, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, impuesto sobre el patrimonio, el de los ricos, el que ustedes suprimieron y que después tuvieron que dar marcha atrás. El Partido Socialista, con Zapatero a la cabeza, suprimiendo el impuesto de los ricos. Señor Mariscal, ¿por qué no cita usted aquí, ya que habla de los ricos y de las personas que menos recursos tienen, de que la Junta de Andalucía, con su apoyo, ha puesto en marcha dos cánones del agua, uno fijo y otro variable: uno fijo, donde los andaluces pagamos un euro al mes —el rico y el que está en el paro—, y otro variable, en función del consumo, por el que la Junta ha recaudado 200 millones de euros, que tenía un carácter finalista para infraestructuras hidráulicas que no se han puesto en marcha en la comunidad autónoma? Eso es tributación también. Eso es meter la mano en el bolsillo de los andaluces. Un euro el mes en un canon fijo y la factura se gira trimestralmente: 3 euros, para el rico y para el que está parado. Señor Mariscal, ponga encima de la mesa un debate serio, un debate sosegado, cuando usted quiera, sobre reforma tributaria y explique también a un andaluz que cuando habla del impuesto sobre sucesiones y donaciones es de los que más paga de España. Váyase a la base imponible de 175 000 euros, liquide el impuesto y compárelo con el resto de comunidades autónomas. De los que más pagamos en España. Por lo tanto, el debate, cuando quiera.

Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, siempre que hablan de empleo se me vienen inmediatamente dos reflexiones a la cabeza. Con Zapatero, ustedes llenaron España de carteles por el pleno empleo. ¿No se acuerdan? Y engañaron a la sociedad española, con 3 millones de parados. Hombre, señoría del Grupo Parlamentario Socialista, cuando hable de desempleo mire a la comunidad autónoma que lidera el paro en España: Andalucía, con más de un millón de parados. ¿O va a discutir usted también el dato de paro registrado por la EPA? ¿Ese también lo discute? Andalucía lidera el paro de la nación española; 32 años ininterrumpidos de gobiernos socialistas. ¿De quién es la responsabilidad? Tienen transferidas las políticas activas de empleo de forma íntegra desde el año 2002, en manos también de la comunidad autónoma. Por lo tanto, celebremos un debate, pero pongamos sobre la mesa argumentos mínimamente coherentes y sólidos. Es curioso que ustedes aquí defiendan una cosa y que donde gobiernan y tienen responsabilidad de gobierno hagan justamente la contraria.

Señor Mariscal, yo no he mencionados los ERE —es que les traiciona el subconsciente—, he señalado que ayer y hoy está teniendo lugar un Pleno en el Parlamento de Andalucía en el cual se incluye la solicitud de una comisión de investigación acerca de un nuevo escándalo en Andalucía: los cursos de formación —este es otro, no son los ERE—, y ustedes han votado que no. Eso, en palabras suyas, es un atentado a la democracia ¿o es un ejercicio de transparencia? ¿Eso qué es, señor Mariscal? Que ustedes, con su voto, no estén consintiendo que el Poder Judicial —al que atacan un día sí y otro también desde el Partido Socialista en la persona de la jueza Alaya— investigue en Andalucía un nuevo frente judicial abierto, y se conviertan en tapavergüenzas del Partido Socialista en el Parlamento andaluz, ¿eso qué es, señor Mariscal? Porque usted no puede decir aquí una cosa y hacer la contraria en el Pleno del Parlamento de Andalucía. Es bueno que se conozca que usted practica un doble lenguaje: aquí dice una cosa, pero cuando tiene que votar en aras de la transparencia, de la investigación y de que los andaluces conozcamos el destino de esos recursos públicos, usted vota en contra. Esa es la realidad. *(El señor Mariscal Cifuentes: Yo no soy diputado.)* Le hablo de su fuerza política.

Para terminar, señor presidente, quiero poner sobre la mesa una vez más el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley. Insisto: 560 veces, 560 decretos leyes en cuarenta años de

democracia. Y reitero una vez más que este proyecto de ley contempla medidas que benefician en el presente y en el futuro a toda la sociedad española. Y por mucho que le pese al Partido Socialista, el señor Rajoy será el presidente más reformista de la etapa democrática que ha tenido la nación española.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Fernández de Moya.

Concluido el debate, agradezco a los portavoces el cumplimiento de los tiempos y las formas empleadas, además de lo que hemos aprendido de algunos otros Parlamentos sobre ciertas cuestiones, que esta Presidencia ha entendido que beneficiaban al debate, y, por tanto, no les he interrumpido en ese ejercicio de libertad para que ustedes pudieran defender sus posiciones. En cualquier caso, considero que ha sido un debate armónico que ha cumplido con los tiempos previstos.

Comprobadas las asistencias por la señora letrada, pasamos a la votación de los vetos.

Les recuerdo que solamente pueden votar los miembros de la comisión y aquellos senadores que formalmente estén sustituyendo a algún miembro de la misma.

Procedemos a la votación de los vetos.

Veto número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos a la votación del veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes.

Pasamos a la votación del veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 4, de los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta.

Pasamos a la votación del veto número 5, de los senadores Almiñana Riqué, Sequera García, Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera y Sabaté Borràs, todos ellos del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 5, de los senadores a que he hecho mención, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Pasamos a la votación del veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto número 3, del Grupo Parlamentario Socialista.

Concluido el debate y votación de los vetos presentados al proyecto de ley, pasamos a continuación, sin dilación alguna, al debate de las enmiendas. Tal y como se ha señalado al inicio de la comisión, dicho debate se sustanciará en 8 bloques.

Comenzamos con el debate del primer bloque: financiación e impulso a la actividad económica, relacionado con el título I, capítulos I a III, artículos 1 a 15 y nuevos, las disposiciones adicionales nuevas, Anexo I y exposición de motivos, apartados II y III.

En este bloque se debaten las siguientes enmiendas: 15 a 19 y 139, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; 541 a 545 y 562, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; 228, 229, 370 a 381, 443 a 445 y 455, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Economía y Competitividad

Núm. 347

25 de septiembre de 2014

Pág. 17

de Catalunya; 458 a 467, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, y 205 a 220, del Grupo Parlamentario Socialista.

Les recuerdo que para la defensa de las enmiendas disponen de un tiempo máximo de cinco minutos. Para la defensa de las enmiendas 15 a 19 y 139 tiene la palabra el senador Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.
Doy las enmiendas por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.
Para la defensa de las enmiendas 541 a 545 y 562 tiene la palabra la senadora Iparragirre, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Las 6 enmiendas que hemos presentado hacen relación a una cuestión clave para nosotros: el comercio interior como competencia exclusiva autonómica. Nos parece inaceptable la vulneración competencial que contempla este proyecto de ley, y por ello hemos presentado estas enmiendas.

Dejo para el debate en el Pleno el desarrollo de cada una de estas enmiendas y las doy por defendidas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.
Para la defensa de las enmiendas 228, 229, 370 a 381, 443 a 445 y 455 tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias.

Doy por defendidas las enmiendas presentadas por Entesa pel Progrés de Catalunya correspondientes a este bloque.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.

Para la defensa de las enmiendas 458 a 466 tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Doy por defendido este bloque de enmiendas, que debatiremos en el Pleno porque afecta a cuestiones especialmente preocupantes para nuestro grupo parlamentario como es la aplicación de la Ley de unidad de mercado, que afecta al comercio, al tipo de comercio y a las zonas turísticas, y vulnera gravemente las competencias de las comunidades autónomas y, por tanto, el comercio de proximidad, que, en definitiva, constituye un modelo, especialmente en Cataluña.

Ampliaremos todas estas cuestiones al defender las enmiendas en el Pleno y las doy todas por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Para la defensa de las enmiendas números 205 a 220, tiene la palabra el senador Ortiz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ORTIZ MOLINA: Muchas gracias, señor presidente.

En el preámbulo del proyecto de ley que nos ocupa se plantea como objetivos fundamentales, en su vertiente más económica, fomentar la competitividad y el funcionamiento eficiente de los mercados, mejorar el acceso a la financiación y fomentar la empleabilidad y la ocupación.

Sin embargo, a nuestro juicio, este Real Decreto Ley 8/2014 en ese campo específico tiene mucho que ver con la improvisación, con la práctica habitual del PP de tratar de guardar las apariencias y con el hecho de favorecer a las grandes superficies en perjuicio del pequeño comercio, con unas consecuencias que, a nuestro juicio, inexplicablemente, perjudican la creación y el mantenimiento del empleo en lugar de favorecerlo.

Con este real decreto, el Grupo Popular pretende transmitir la idea de que quieren dar un impulso a la financiación y al crédito para las pymes y su internacionalización. Esto supone reconocer que después de tres años de Gobierno del señor Rajoy nuestras pequeñas y medianas empresas no disponen de los recursos financieros adecuados.

Les agradecemos este reconocimiento por lo que supone de autocritica porque, efectivamente, en España no fluye el crédito para las pymes, siendo este el principal obstáculo para el crecimiento de nuestra economía; pero no se comprometen en serio, se conforman —como decía— con aparentar. En realidad, la financiación que pretenden se aleja —y mucho— de las necesidades reales; por eso les proponemos un sustancial incremento de la esta. Igualmente, proponemos la creación de un banco público de inversión a los efectos de evitar la dispersión de los diversos programas de actuación, y la articulación de un marco de colaboración público-privada que favorezca de manera comprometida la financiación real de la pequeña y mediana empresa.

En el ámbito del comercio interior, pilar básico de cualquier economía, y respecto a las grandes superficies y el pequeño comercio en particular, con una gran afectación para este último, han practicado una radical liberalización de horarios, y también un radical incremento de facilidades para la implantación de grandes superficies comerciales en los centros de las grandes ciudades.

El resultado ha sido que desde que gobierna el señor Rajoy y el Partido Popular se han perdido cerca de 500 000 empleos en el pequeño comercio, y este proyecto de ley lo que hace es agravar la situación. Con este proyecto de ley pretenden dar una nueva vuelta de tuerca a lo que ya se ha demostrado un modelo fracasado.

Acepten, señoras y señores del Partido Popular, nuestras enmiendas de supresión y evitaremos una nueva agresión al comercio de proximidad minorista y en gran medida tradicional. No se romperá el consenso en materia de horarios comerciales y, además, evitaremos un vaciamiento injustificado en materia competencial de las comunidades autónomas, que seguro que tendrá su respuesta. A esto habría que añadir una mejora sustancial en el seguimiento de la evolución del sector con la creación, mediante consenso, del observatorio de la distribución comercial.

Este proyecto de ley se podría aprovechar para atajar un grave problema que se avecina para ese pequeño comercio tradicional. A tal efecto, les proponemos una prórroga de las condiciones singulares vigentes para los contratos de arrendamiento de local de negocio celebrados antes del 9 de mayo de 1985. Consideramos que, dadas las circunstancias de persistente crisis, esa medida parece imprescindible y perfectamente justificable; a lo que deberíamos sumar, además, la creación de una línea específica de ayudas para ese tipo de negocio.

Sobre la regulación que pretende el proyecto de ley con relación al pago con tarjeta electrónica, proponemos la eliminación de tasas para pagos menores de 20 euros —tal y como viene ocurriendo en los países de nuestro entorno—, y una mejora sustancial en los costes; lo cual es perfectamente posible de acuerdo con la normativa comunitaria, la que está establecida y la que está en tramitación. Esto supondría un claro beneficio para los usuarios e incentivaría el uso de este medio de pago incluso en pequeñas transacciones, con una incidencia muy específica en el ámbito de la población más joven.

Finalmente, y con independencia de la posibilidad que se otorga en el artículo 3 del proyecto de ley de cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, para aquellas entidades locales que por cualquier causa no procedan a tal cancelación proponemos que se establezca la obligatoriedad de revisión de las condiciones financieras de los mecanismos de financiación para el pago a proveedores en aquellos supuestos en los que sea posible mejorar la financiación del Tesoro público a largo plazo o cuando, por cualquier circunstancia, sea posible la mejora o flexibilización de dichas condiciones.

Señor presidente, señorías, estimamos que esta serie de propuestas no perjudica las teóricas bondades que pretende este singular proyecto de ley; por el contrario, las favorece y, sobre todo, la mejoría sería sustancial si se aceptaran nuestras enmiendas, al establecer disposiciones que verdaderamente dan respuesta a demandas reales de nuestra economía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ortiz.

Para un turno en contra, tiene la palabra el senador Aroca.

El señor AROCA SÁEZ: Muchas gracias, presidente.

De forma breve, en contestación a este primer bloque de enmiendas sobre financiación e impulso a la actividad económica, nosotros entendemos que las medidas que en él se recogen están enfocadas para el crecimiento y para que nuestra economía sea mucho más competitiva.

Es cierto que los diferentes portavoces de los grupos políticos han dado las enmiendas por defendidas. Anuncio que nosotros vamos a dar por rechazadas las presentadas en este primer bloque y, contestando

al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha hecho un resumen de sus enmiendas, debo decirle que a lo largo del debate que tendrá lugar en el próximo Pleno daremos cumplida información y justificación de por qué el Grupo Parlamentario Popular rechaza estas enmiendas. Bien es cierto que no estamos de acuerdo con el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista como, por ejemplo, en materia de financiación, pues todos tendremos que saber de dónde venimos y hacia dónde vamos, y considero que las cosas están bastante mejor que hace unos años. No nos conformamos, ni muchísimo menos, con la mejoría que estamos teniendo en los últimos meses; tenemos que profundizar en lo que decía el anterior portavoz del Grupo Parlamentario Popular, José Enrique Fernández de Moya, en seguir ahondando en ese espíritu o vocación reformista que tiene el Grupo Parlamentario Popular, que es el grupo que sustenta al Gobierno de Mariano Rajoy. Vamos a seguir profundizando en ello, y para ello se van a abrir los nuevos fondos ICO, se van a abrir nuevas ayudas para la internacionalización de tantas empresas que se han ido incorporando en los últimos años. Es cierto que hay una ralentización de las exportaciones, pero también es verdad que en estos momentos seguimos manteniendo una subida incluso por encima de países como Francia, como Italia, como Reino Unido, que están bajando su nivel exportador.

También en este primer bloque hay una ayuda al plan de pago a proveedores; un plan que ha venido a salvar a muchísimas empresas y a muchísimos trabajadores. De no haberse puesto en marcha con la determinación del Gobierno de Mariano Rajoy, hoy estaríamos viendo que la población española tendría muchos más empleados o gente fuera del mercado laboral y muchos más comercios y empresas —sobre todo pequeñas, y empresas familiares— que hubiesen cerrado ante la falta de crédito por parte de las administraciones locales para hacer frente a los compromisos adquiridos a la hora de obtener bienes y servicios en favor de los ayuntamientos. Por lo tanto, esta modulación y esta refinanciación que plantea el Gobierno, a nuestro juicio, es un acto positivo.

Se habla mucho de la liberalización de los horarios comerciales, se habla mucho de las grandes superficies, se habla mucho de las zonas de gran afluencia turística. Nosotros consideramos que precisamente hay que aprovechar el gran tirón de turistas que tenemos en estos momentos, de personas que nos visitan: el año pasado más de 60 millones de turistas dejaron unos dividendos, un dinero aproximado de 61 000 millones de euros. Es el momento adecuado, es el momento de aprovechar estos recursos, es el momento de aprovechar que viene tanta gente a visitar nuestras ciudades y, por lo tanto, es bueno que la gente tenga la posibilidad de adquirir bienes, de adquirir servicios, de ir a un bar, a una cafetería, a un comercio, que tengan la libertad horaria para poderlo hacer, y que tengamos abiertas tanto las pequeñas como las grandes superficies para que libremente el consumidor escoja aquel establecimiento que encuentre más interesante.

Y con referencia a las tasas de intercambio como consecuencia de las comisiones que se cobran a las operaciones de pago mediante tarjeta, quiero decir que es una práctica que se debería inculcar y a la que deberíamos ir adaptándonos. Creo que es bueno que en este proyecto de ley se recoja ya una mejora de las comisiones que se ofrecen a los pequeños comercios, y por tanto, van a tener que pagar menos. Esto son, en definitiva, algunos rasgos generales.

Son muchos los portavoces que vamos a intervenir hoy en los distintos bloques establecidos, y les repito que en el Pleno ya daremos nuestra justificación detallada, pues damos por rechazadas todas las enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aroca.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Hay algún portavoz que desee intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré con muchísima brevedad.

Nos decía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que reserva para el Pleno los argumentos en los que se apoya para rechazar todas las enmiendas de este bloque. Está en su legítimo derecho, pero reconozco que tiene una tarea difícil, aunque de aquí a la semana que viene quizá pueda reforzar esos argumentos, ya que los que nos ha dado ahora son bastante poco sólidos.

Nos comunica la mejoría de los últimos meses en materia económica. Pues bien, ahí discrepa usted con su Gobierno. Escuche al señor De Guindos y a su entorno, porque la verdad es que no es precisamente el optimismo lo que les embarga en estos momentos, sino más bien lo contrario, un profundo pesimismo.

Cuando las cosas van bien, es un éxito del Gobierno del señor Rajoy, y cuando van mal es cuando empiezan ustedes a mirar al entorno. Debe ser marca de la casa.

Hace usted referencia, al igual que el anterior portavoz, al tema de la refinanciación de las administraciones locales. Pero, ¿y en qué perjudica el mejorar esa decisión, que puede ser urgente y necesaria y en este caso lo es, que se abra la posibilidad, como apuntamos con nuestra enmienda, a que los ayuntamientos puedan revisar su financiación si encontraran mejores condiciones fuera del ámbito de lo público? Pues no perjudica en absoluto, pero hay cerrazón de no admitir absolutamente nada.

Ha hecho referencia a que hay que aprovechar la coyuntura del turismo, pero el Gobierno debería meditar, y también ustedes, sobre si esa coyuntura tan favorable en materia turística se debe a las bondades de nuestra oferta o a la complejidad del entorno. Y en cualquiera de los casos aprovechan todas las coyunturas —y en este punto sí le doy la razón—, ¿pero sabe usted para qué? Porque ha relacionado esto con el pequeño comercio. Aprovechan la coyuntura del turismo, como siempre, para perjudicar a los pequeños y favorecer a los grandes. Este es un Gobierno bastante aprovechado.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ortiz.

¿Alguien más desea intervenir? (*Pausa*).

Tiene la palabra el senador Aroca.

El señor AROCA SÁEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo también muy brevemente para manifestar que estoy en desacuerdo con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Señoría, todos los datos de que disponemos en los últimos tiempos dicen que la economía española está creciendo y que somos la economía de la Unión Europea que más lo hace. El PIB ha aumentado un 1,2% desde el segundo trimestre de 2013. Esa es una noticia que se publicó el pasado 28 de agosto.

Asimismo el 8 de septiembre de este mismo año vino el secretario general de la OCDE a decirnos que España estaba en la buena senda reformista y que estábamos creciendo, y nos pegó un tirón de orejas porque nos llegó a decir que se deberían haber hecho medidas reformistas como la llevada a cabo por el Partido Popular mucho antes, es decir, cuando el Partido Socialista gobernaba. Pero entonces no las hicieron. Nosotros no somos un grupo que, como otros, se han quedado de brazos cruzados, sino que nos hemos remangado, nos hemos tirado al ruedo y hemos trabajado desde esa vocación reformista para sacar a España de donde nos dejaron ustedes por acción o por inacción.

Y la verdad es que creo que las cosas van bien, aunque no estamos conformes todavía; no podemos decir que estamos plenamente satisfechos porque aún queda mucho por hacer, porque es cierto que los datos macroeconómicos van siendo cada vez mejores y cada vez tenemos más esperanza y más ilusión, pero también lo es que poco a poco va a ir llegando a las familias, que el crédito va a llegar a los hogares y a las pequeñas y medianas empresas, y es que se ha legislado en beneficio de los autónomos, en beneficio de los pequeños y medianos empresarios que son los que generan puestos de trabajo. Los gobiernos no crean ni destruyen puestos de trabajo, sino que ponen las condiciones necesarias para que aquellos que lo generan puedan hacerlo.

Por mi parte nada más. Como digo, nos emplazamos al debate que se pueda sustanciar en el Pleno de la próxima semana.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aroca.

Con su intervención damos por finalizado el debate del primer bloque y a continuación pasamos al segundo bloque relacionado con Fomento. Aviación. Título II; capítulo I, artículos 16 a 55; disposiciones adicionales decimocuarta a decimonovena y nuevas; disposiciones transitorias cuarta a undécima; disposiciones finales nuevas, anexos VIII y IX, y exposición de motivos, apartados IV y V.

Puertos. Título II; capítulo II, artículo 56; disposición transitoria duodécima y exposición de motivos, apartado VI.

Sector Ferroviario. Título II; capítulo nuevo; disposición adicional undécima; exposición de motivos, apartado X, párrafo vigesimoquinto.

En este bloque se van a debatir las siguientes enmiendas: enmiendas 1 a 10, de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 20 a 53, 104 a 109, 116 y 125 a 133, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 546 a 551 y 559, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; enmiendas 233 a 281, 332

a 337, 344, 353 a 361, 368, 369 y 382 a 388, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas 457, 467 a 484, 512 a 515, 524, 539 y 540, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y enmiendas 140, 141 y 221 a 227, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 10 tiene la palabra la senadora Salanueva, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Damos por defendidas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que también se dan por defendidas las enmiendas 20 a 53, 104 a 109, 116 y 125 a 133.

Para la defensa de las enmiendas 546 a 551 y 559, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero empezar diciendo que, como he mencionado en el turno de portavoces, algunas de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco en este bloque de Fomento en el Congreso fueron transaccionadas. No obstante, considerábamos que todavía había algunas modificaciones a plantear y, por ello, hemos propuesto siete enmiendas, de las cuales, las primeras las hemos formulado en base a las modificaciones propuestas en relación con la Ley de puertos del Estado y de la Marina Mercante y, más concretamente, con la regulación, requisitos, condiciones y plazos de las concesiones.

Presentamos también otra enmienda al fondo financiero de accesibilidad terrestre aeroportuaria.

Y, finalmente, presentamos la enmienda 559, referente a AENA.

La explicación y justificación de todas ellas la realizaré en el desarrollo del debate en el Pleno, dándolas todas por defendidas ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Para la defensa de las enmiendas 233 a 281, 332 a 337, 344, 353 a 361, 368, 369 y 382 a 388, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Intervengo para darlas por defendidas, en el bien entendido de que, al igual que respecto a otras, en el Pleno expondremos las razones que nos han motivado para su presentación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Para la defensa de las enmiendas 457, 467 a 484, 512 a 515, 524, 539 y 540, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidas las 26 enmiendas que hemos presentado en este bloque y decir que en el Pleno daremos una explicación más amplia de cada una de ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Para la defensa de las enmiendas 140, 141 y 221 a 227, tiene la palabra el senador Fernández Ortega.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señor presidente.

En este bloque de enmiendas a este proyecto de ley se aborda la privatización de AENA, la modificación de la Ley de puertos para ampliar el plazo de las concesiones portuarias y se da un paso más en la privatización del ferrocarril. Son tres asuntos estratégicos para los servicios públicos de España y para la economía de nuestro país sobre los que no estamos de acuerdo en cómo se abordan y, por lo tanto, hemos tratado de corregirlo vía enmienda.

Hemos presentado enmiendas para la supresión de las secciones 1ª a 5ª del capítulo I del título II puesto que nos oponemos a la privatización de AENA. Y el objetivo reconocido por el Gobierno en la memoria de análisis del impacto normativo es explícitamente el de favorecer la entrada de capital privado en la gestión de AENA. En este asunto no compartimos ni la forma ni el fondo.

En cuanto a la forma, entendemos que la regulación de un sector estratégico para el interés general como es el de los aeropuertos, que incluso atienden a derechos básicos de movilidad para la ciudadanía, no se puede regular mediante un real decreto ley, sin información y sin dar explicaciones. Además venimos aquí a debatir un real decreto ley que ya está en vigor con un Gobierno cuyo grupo parlamentario no está dispuesto a escuchar nada ni a nadie en la tramitación de este proyecto.

Y en cuanto al fondo, voy a comentar algunos aspectos que me parece que nos deberían llevar a la reflexión, incluso a los parlamentarios del Partido Popular, porque realmente estamos tomando decisiones que entiendo —y ahora lo explicaré— que en algunos casos, como el de la privatización de AENA, tienen poco sustento lógico para el interés general de este país. Dicen que preservan la integridad de la red y, sin embargo, en el artículo 22 facultan al Gobierno o al secretario de Estado, en función del importe de la parte que se vaya a vender, para que pueda cerrarse o venderse parte del sistema aeroportuario. Y a nosotros nos parece una contradicción decir que se preserva y a la vez que se autoriza la venta.

Por otra parte, creemos que se malvende el patrimonio público. Por eso, le pedía una reflexión en este sentido al Grupo Popular. ¿De qué valor se está hablando en la privatización de AENA, de 17 000, 18 000 millones de euros, según las cifras más optimistas, incluso aunque fuesen 20 000 millones? Si descontamos la deuda de AENA, en torno a 13 000 millones, ¿estaríamos hablando de que el Gobierno va a obtener 2500, 3000 millones de euros por la venta del 49%, prácticamente la mitad de AENA? ¿Y nos parece que eso merece la pena en un escenario donde el beneficio neto esperado para este año por el grupo AENA, recogido en los presupuestos generales del Estado, es de 436 millones de euros? ¿El Gobierno vende la mitad de AENA para obtener 2500, 3000 millones de euros en este momento, según las valoraciones más optimistas, cuando cada año los beneficios son de 436 millones? ¿Tiene lógica esa venta? ¿Qué se busca beneficiar, al interés general, a los ciudadanos, o a los empresarios? ¿Qué intereses son los que se están defendiendo? ¿Alguien puede alegar que AENA tenga problemas de financiación para hablar de su privatización cuando es una empresa, como ya hemos debatido en muchos presupuestos generales del Estado, que no necesita aportación de los impuestos de los ciudadanos? Se financia en el mercado a unos intereses cercanos al 2% y está pagando sus deudas bien, hasta el punto de que el Gobierno prevé que en siete años se va a quedar sin deudas; así lo ha comunicado a la Comisión del Mercado de Valores. ¿Por qué quieren privatizarla entonces, si obtiene beneficios y además va a acabar con la deuda en siete años? ¿Qué sentido tiene que una inversión tan importante para las infraestructuras de este país se malvenda, como he dicho, por una cantidad que me parece absolutamente ridícula, que no tiene ninguna justificación en este momento? Hay una justificación que me parece que puede explicar la conducta del Gobierno, pero, como es vergonzante, no la explicitan, claro: porque da la sensación de que lo que busca el Gobierno es hacer caja, son recursos, para poder hacer más inversiones en un año electoral. Pero me parece bastante mezquino malvender el patrimonio de este país para que el Gobierno disponga de 2500, 3000 millones extraordinarios en 2014 para hacer más inversiones y hacer campaña electoral; me parece una auténtica barbaridad.

Veo algunas contradicciones más también y algunas cuestiones que me preocupan en cuanto a las condiciones que se recogen en este proyecto de ley. Por ejemplo, el Gobierno ha dicho que se van a congelar las tarifas y las tasas aeroportuarias. La pregunta es si se congelan o no, porque en este proyecto de ley se ponen condiciones para que ello ocurra. Dicen que será así, que se van a congelar, siempre que la inversión sea de menos de 450 millones de euros al año —eso pone en el proyecto de ley—, y, a la vez, ustedes están diciendo públicamente —la ministra lo ha anunciado— que se van a congelar. Por escrito, en letra pequeñita, nos cuelan que eso supone que no se va a invertir, que ya se ha pegado un recorte brutal en las inversiones de AENA, que han pasado de 1300 millones en el año 2011 a 550 en el año 2014. Nos están diciendo que una vez más se baja la inversión. ¿Con el problema de empleo que tiene este país, la prioridad del Gobierno es no invertir? No lo entiendo. ¿No quieren 2500 millones extras para poder hacer inversiones electorales? A ver si casan una idea con la otra, porque no se entiende cómo defienden este tipo de planteamientos. Además, dicen que van a mantener las tasas siempre que los costes no suban el 1%, con lo cual están poniendo unos filtros que no sabemos qué va a pasar.

Alguien también se debería preguntar en el Grupo Popular qué pasaría con un monopolio privado de los aeropuertos. Creo que es normal que los parlamentarios que representamos a los ciudadanos aquí, sea el grupo político que sea, nos preguntemos qué pasa si al final el sistema aeroportuario acaba en manos privadas, que lo controle, puesto que van a tener unos intereses absolutamente distintos del interés general. De hecho, el Gobierno ya ha empezado a contemplar en este proyecto que se pueda cerrar o trocear o vender el sistema aeroportuario español de interés público. Ha dicho quién tiene que

autorizarlo: bien el Consejo de Ministros o bien el secretario de Estado; incluso el secretario de Estado puede llegar a autorizar que se cierren hasta infraestructuras con un valor inferior a 2000 millones de euros —o 20 000 millones, porque no recuerdo la cifra exactamente, pero la pueden comprobar—.

Al final, da la sensación de que se están dando pasos para llegar en una primera fase hasta el 49% de privatización y en una segunda ir más allá, que además es lo que está especulando el mercado: que ocurrirá como con Telefónica y otras empresas, que, si pueden y tienen la oportunidad, acabarán poniendo en manos privadas su gestión. Y llegados a ese punto, habría que hacerse también algunas preguntas más. Porque resulta que AENA, además de los 47 aeropuertos estatales, tiene 18 en Latinoamérica y otro más, el de Luton, del que ya hemos hablado en alguna ocasión, y, por cierto, respecto del que el mes que viene el Gobierno va a tener que decidir si lo compra por completo o no, porque tiene una opción de compra y todavía no sabemos qué va a decidir. En definitiva, cuando eso ocurra y el 49% esté en manos privadas, ¿qué va a pasar, que van a desprenderse de esos aeropuertos y los inversores van a hacer caja para recuperar la inversión que han hecho? ¿Pueden hacerlo? Para eso no tienen que pedir autorización al Gobierno, porque este proyecto de ley dice que solo es para los aeropuertos de interés público para este país; los de Latinoamérica y el de Londres, no; son negocio puro y duro. Por tanto, se va a vender por 2500 millones la mitad de la propiedad que tiene AENA. Y si se vende, pasará a los inversores, que van a recuperar su inversión rápidamente si consiguen llevarlo a efecto en el consejo de administración, con beneficios, como he dicho antes, de 450 millones al año. Nadie entiende la necesidad de esta privatización.

Además, hemos presentado enmiendas a este proyecto, en concreto la 222, con la que pedimos la supresión del primer párrafo del apartado 1 del artículo 50, porque en la regulación que se plantea para los drones el Gobierno se reserva la capacidad de cambiar la ley vía reglamento. Ya sabemos que este proyecto de ley contiene, en nuestra opinión, un montón de barbaridades en la tramitación, que yo creo que han expuesto suficientemente ya todos los portavoces, pero esta es una más —no he escuchado las explicaciones que se han dado—, y es que en un proyecto de ley el Gobierno se reserva la posibilidad de seguir cambiando las leyes, pero vía reglamento, lo cual me parece una barbaridad.

Hemos presentado enmiendas a la Ley de puertos, porque no estamos de acuerdo con que se amplíen los plazos de concesión. Creemos que va contra la competencia y la libre concurrencia. Se crea un fondo financiero de accesibilidad terrestre a los puertos, que, según entendemos, en este momento no favorece la competencia, va contra la autonomía de las autoridades portuarias y supone una penalización para los buenos gestores.

Hemos presentado también la enmienda 227 para intentar que la privatización de la gestión de la alta velocidad ferroviaria, de los servicios de AVE que pretende el Gobierno, se efectúe cuando sea obligatoria a nivel europeo y no se adelante. Esa es otra de las demandas que habitualmente hace el Partido Socialista.

En general, y como resumen de todos los aspectos que se abordan en el segundo bloque en lo que respecta a Fomento, entendemos que claramente hay una voluntad del Gobierno de beneficiar el interés particular y no el interés general, el interés de los ciudadanos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

Esta Presidencia, como están constatando sus señorías, está siendo generosa en la interpretación del tiempo —recuerdo que es de cinco minutos—, puesto que muchos de los portavoces de los grupos no están ejerciendo su turno de intervención.

Tiene la palabra para el turno en contra el senador Mateu, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Muchas gracias, señor presidente.

A este proyecto de ley se han presentado 180 enmiendas relativas a los bloques en los cuales tiene participación Fomento. La participación de este ministerio es muy importante porque la situación en la cual nos encontrábamos inmersos aconseja las medidas que se han adoptado por parte del Ministerio de Fomento. En concreto, las enmiendas presentadas se basan prácticamente en temas como la gestión aeroportuaria, dentro de la cual se encuentra esa, yo no la quiero llamar privatización, porque no es tal, sino el acceso de capital privado a AENA. Hay unas modificaciones de AENA también. Asimismo, para mejorar la competitividad se toca la Ley de puertos del Estado en cuanto a los matices que luego comentaré. También tenemos en consideración alguna pequeña materia con respecto al ferrocarril, alguna cuestión relativa a la eficiencia energética de edificios y una cuestión que se está poniendo muy en boga:

la utilización de los drones, que son las aeronaves dirigidas por control remoto para muchos usos, de los cuales luego podremos hablar.

Yo he escuchado muy atentamente todas las cuestiones que los representantes de los grupos políticos han planteado en sus enmiendas, y he de decirles que en materia de gestión aeroportuaria nos oponemos claramente a lo que se ha manifestado, fundamentalmente por el portavoz del Grupo Socialista hace unos minutos, porque realmente la entrada de capital privado no es privatización, pues estamos hablando de un 49%; el resto se lo reserva, mediante el procedimiento que ya todos ustedes conocen, el Gobierno de España a través del Ministerio de Fomento. Esta entrada de capital ya estaba prevista en la pasada legislatura mediante el Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, sin que lo dispuesto en esta ley haya modificado toda la cuestión que ya está precisamente planteada y analizada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; cuestión de la que se ha hablado mucho. Insisto en que no es una privatización, es acceso de capital privado y, además, sigue conservando la gestión directa y en red de nuestros aeropuertos de interés general y garantiza muchísimas cuestiones que también conocen todos ustedes, entre las cuales se encuentra considerar la red de aeropuertos de España como un sistema de interés general y la actividad que desarrolla AENA; por cierto, tampoco hay ningún cambio societario, nada más que de denominación, nos encontramos con AENA S.A. y Enaire, que sustituyen a la antigua AENA y, desde luego, podemos decir que AENA sigue sirviendo para el fin que realmente persigue, que es garantizar la movilidad y la conectividad de los ciudadanos españoles, así como el equilibrio y la cohesión territorial, social y económica en el territorio español. Por eso, creo que todo lo que se está hablando sobre AENA es una predicción de futuro que no va a suceder, sino que, evidentemente, va a seguir estando en manos del Gobierno de España.

Precisamente, en esta ley se organiza lo que se llama el marco regulatorio. El Partido Socialista en la legislatura anterior quiso enajenar también parte del capital de AENA, pero sin establecer un marco regulatorio, y ese marco regulatorio es el que ahora el Gobierno de España tiene en consideración para seguir garantizando la explotación en red de los aeropuertos de interés general, que es el mayor baluarte y fortaleza que tenemos en España, para seguir garantizando esa conectividad de la que he hablado antes. El Partido Socialista en aquel momento, cuando gobernaba, no consideró oportuno establecer ese marco regulatorio que ahora se está desarrollando en este proyecto de ley: el DORA, el Documento de ordenación de la regulación aeroportuaria, que establece una serie de máximas garantías y un procedimiento de elaboración participativa con todas las comunidades autónomas y, desde luego, como eje fundamental, tenemos a los comités de coordinación aeroportuaria, en los cuales se incluye a los representantes de las comunidades autónomas. Por cierto, hay alguna enmienda en el sentido de que se rebaja la presencia de los representantes de comunidades autónomas en perjuicio de los demás representantes y se pregunta por qué tienen que entrar representantes del Gobierno. Por eso creo que podemos cerrar el tema de AENA diciendo: se sigue manteniendo el control de AENA por parte del Gobierno de España —por eso nos oponemos a las enmiendas que se plantean— y, efectivamente, a la par que se da entrada al capital privado en AENA, se organiza o se garantiza una regulación legal, mientras que el Partido Socialista, cuando tuvo ese titubeo de la venta de AENA, no organizó ni garantizó ese marco regulatorio que tiene, insisto, un proceso y una duración quinquenal. En fin, el proceso es largo y está muy bien contemplado en este proyecto de ley.

En cuanto a la Ley de puertos del Estado, lo único que se pretende con la dicción legislativa que introduce el Gobierno de España en este proyecto de ley es mejorar la competitividad. No debemos olvidar que estamos hablando de intermodalidad, estamos hablando de plataformas logísticas, y qué mejor manera de mejorar y dar pie a que todo esto sea una auténtica realidad que fomentar la inversión en los accesos viarios y terrestres y cualquier tipo de acceso a los puertos. Para ello, y mejorando su competitividad, se puede, en equivalencia con las concesiones de la Ley de costas, incrementar el período concesional de treinta y cinco a cincuenta años, a la par que la prórroga de las concesiones existentes, y establecer una serie de prórrogas cuando han vencido los tiempos por una serie de circunstancias mediante un somero análisis coste-beneficio. Por eso, para implicar también a todas las autoridades portuarias se crea ese fondo de accesibilidad terrestre, que es un *pool* de dinero que, a modo de préstamo, sirve también para financiar, sin que nunca haya renuncia por parte del Ministerio de Fomento de las cantidades que tiene que aportar presupuestariamente. Por eso nos oponemos a las enmiendas.

En cuanto a los drones, son unas herramientas muy útiles para muchos usos. Su permanencia de regulación existe porque se han modificado determinados artículos de la Ley de navegación aérea que

dan garantía a la estabilidad legislativa de la regulación de los drones y, además, se establecen unas zonas de seguridad.

Respecto al sector ferroviario, nos oponemos también a las enmiendas porque consideramos, insisto, que mediante la dicción legislativa en este proyecto de ley, incorporamos la garantía de que el Gobierno de España o el Ministerio de Fomento puedan dar instrucciones a los operadores sobre cómo mejorar el reglamento de circulación ferroviaria, y, por supuesto, la liberalización del transporte por tren de los pasajeros procede evidentemente de 2 decretos de los años 2012 y 2013, y se está haciendo de una manera progresiva. Como decía, es la línea que va por Levante, coexistiendo con el sistema actual para que se vaya adaptando perfectamente a las circunstancias.

Yo creo que este es un gran proyecto de ley, porque además se define que los proyectos de ley se tramitan en caso de extraordinaria y urgente necesidad, y evidentemente en esa situación estamos ante las cuestiones que habíamos obtenido derivadas de otras gestiones del Gobierno anterior. Por eso, señorías, el Partido Popular, el Grupo Popular que sustenta al Gobierno, se va a oponer y no va a aceptar ninguna de las enmiendas que meritoriamente han presentado ustedes a este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente, por su generosidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mateu.

Turno de intervención de portavoces.

Por el Grupo Mixto, el señor Mariscal tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Gracias, señor presidente.

El pasado 22 de julio se adjudicó la coordinación para la privatización de AENA al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, al Banco Santander, a Morgan Stanley y a Goldman Sachs. *(La señora vicepresidenta, Jiménez García, ocupa la Presidencia)*. A eso me refería con lo del capitalismo casposo y a que sean siempre los mismos los que gestionan y se llevan las comisiones correspondientes. Aquí hay negocio. Hay negocio en una empresa que superó durante el año 2013 los 700 millones de beneficio y está previsto que siga teniéndolo. Pero no solamente se han hecho esfuerzos en inversión o en deuda, el esfuerzo lo han hecho sobre todo los miles de trabajadores y trabajadoras que durante el proceso de saneamiento y optimización de esta empresa pública han perdido su puesto de trabajo en sucesivos expedientes de regulación de empleo y que el Estado sana de forma brutal para entregar al capital privado.

Señorías, ¿con estos mimbres se podrán vender los aeropuertos que no sean rentables económicamente? Mucho nos tememos que sí, que se disgregue finalmente la red, que se ponga en peligro la vertebración del territorio, especialmente en lo que afecta a las islas, y que la venta completa de AENA sea solamente una cuestión de tiempo. Y es por ello por lo que nos oponemos y por lo que también animamos y respaldamos las movilizaciones que, sin duda, trabajadores y trabajadoras de esta empresa van a realizar hasta que sus acciones salgan a bolsa y para evitar también con la movilización este nuevo atentado y esta venta de patrimonio y de sectores estratégicos tan necesarios para articular la vida económica de un país.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Jiménez García): Gracias, señor Mariscal.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? *(Denegaciones)*.

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? Tiene la palabra el señor Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Intervengo para dar por defendidas las enmiendas.

La señora VICEPRESIDENTA (Jiménez García): Gracias.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió? *(Denegaciones)*.

¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el senador Fernández Ortega.

El señor FERNÁNDEZ ORTEGA: Gracias, señora presidenta.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular decía que no es una privatización de AENA. Yo creo que se empeña en buscar un eufemismo para explicar lo que el Gobierno encarga, que es privatizar AENA a los bancos, como ha comentado otro compañero, aunque después a usted esta palabra le suene mal, pero es lo que están haciendo; incluso vender el 49% de la propiedad es privatizar, y mañana, si dan un paso más, el Gobierno saldrá directamente del control y, por tanto, los ciudadanos.

Ha dicho que cuando el PSOE quiso vender —ahora explicaré lo que intentaba el PSOE en su momento— no hizo un marco regulatorio. Es que no estábamos vendiendo la infraestructura, es que el Gobierno socialista blindaba las redes aeroportuarias; lo que pretendía era obtener financiación en un momento de dificultad y lo que ofertaba era la gestión de 2 aeropuertos; por tanto, no estaba vendiendo la red, que es lo que aquí está ocurriendo, aquí se está vendiendo la propiedad. Y, además, planteaba la participación de las administraciones territoriales en la gestión, y aquí no, aquí se ha creado un órgano para que se den por satisfechas las comunidades autónomas y nadie está satisfecho con ello porque es un órgano de adorno. No están tomando decisiones ejecutivas, no participan en la gestión. Por tanto, no se puede comparar una cosa con la otra. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

He formulado algunas preguntas de fondo, con las valoraciones que tiene, y le he pedido que hagan una reflexión: ¿realmente merece la pena vender una infraestructura de ese valor y ese tamaño por ese precio que se está dando en los mercados, por 2500, por 3000 millones, cuando tiene unos beneficios al año de 400, 500 millones? ¿Van a dejar de invertir para obtener más beneficios, que es lo que ya está apuntando este proyecto de ley? ¿AENA va a recortar aún más la inversión en un momento de dificultad? Porque ustedes están sustentando los beneficios de AENA en el despido de miles de trabajadores y en un recorte brutal en la inversión, pues en dos años han pasado de 1300 millones de euros a 500 millones; es decir, 800 millones de euros en recortes de inversión. Así pueden decir que tienen beneficios. Claro, si no invierten, no gastan, ¿cómo no van a tener beneficios? Pero la prioridad de este país debería ser crear empleo, y más tratándose de una empresa que no cuesta dinero a los ciudadanos, que no se financia vía impuestos, se financia en el mercado, además a un interés del 2%, que no es caro, y está en condiciones de afrontar toda su deuda en siete años. Eso dicen ustedes, que en siete años acabaría con toda la deuda, con lo cual, al menos, merece una reflexión antes de apoyar una decisión tan importante como esta.

Dicen ustedes que van a mejorar la competitividad de los puertos porque van a fomentar la inversión en los accesos, pero es que esto no es fomentar la inversión en los accesos, que es competencia del Gobierno de España, lo que están haciendo es coger los recursos de los puertos que funcionan bien y gastarlos en algo que el Gobierno no quiere invertir o no puede. Están cogiendo el dinero destinado a los puertos, no están favoreciendo la competitividad, están desprendiéndose de una competencia y de una obligación que es del Gobierno de España.

Para terminar, quiero subrayar que muchos portavoces han criticado aquí que se recurra al real decreto ley para legislar y así no dar oportunidad a esta Cámara de debatir y confrontar posiciones a la hora de aprobar leyes, pero insisto en que el artículo 50 y la disposición final segunda dan al Gobierno la potestad de modificar la ley vía reglamento, no por real decreto ley, algo que me parece también un exceso grave.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Mateu.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Insisto en el asunto de AENA, que ha sido objeto de debate, y quiero manifestar que, gracias a una magnífica gestión que se ha realizado en los últimos años de Gobierno del Partido Popular, ha pasado de números rojos a números negros, porque debido a ese trabajo se ha mejorado su situación económica. La deuda empezó con 100 millones de euros y, aunque sigue siendo elevada, se está trabajando precisamente para reducirla. Efectivamente, hubo una reorganización de plantilla en AENA, pero realmente fue una tarea ejemplar que se desarrolló de común acuerdo entre empresa y trabajadores y, desde luego, no hubo ningún tipo de conflictividad. Evidentemente, el Gobierno de España está para crear empleo, pero también ha de garantizar la subsistencia de las empresas porque, a medida que vayan mejorando gracias a una magnífica gestión, austera, no una gestión del gasto público sin meta y sin límite, como hizo el Gobierno socialista, se pueden crear nuevamente empleos; de hecho, vemos que España está creciendo en este sentido. Por eso, insisto en que no es privatizar, es entrada de capital privado, a diferencia de lo que hizo el Gobierno del Partido Socialista, que fue el campeón de las privatizaciones de aquellas grandes compañías que se llevaron a cabo en años anteriores y que todos podemos recordar.

Por lo que respecta al capitalismo casposo que ha mencionado el señor Mariscal, les diré que yo no voy a hablar ni de comunismo ni de socialismo casposo porque yo siento un gran respeto por su trayectoria

histórica, pero, desde luego, casposas son muchas de las decisiones por no corresponderse a la realidad. Para mí, casposo no es la persona que tiene alopecia ni enfermedad en su cabello, sino que son las decisiones que se toman en contra de los intereses del pueblo y en contra de los intereses de la situación económica actual. Por eso, casposo son muchas de las actividades que realiza el Gobierno sociocomunista de Andalucía, como bien ha dicho el portavoz de esta comisión, el señor Fernández de Moya. Por tanto, yo procuraría evitar calificativos como casposo porque, evidentemente, aluden también al origen de una enfermedad.

Por lo que respecta a lo de que siempre se beneficia a los mismos en esto de las privatizaciones, entre comillas, les diré que las empresas son las que se posicionan, son las que tienen capacidades económicas para después desarrollar todo lo que se está realizando.

Señor Fernández Ortega, insisto en que la regulación de los drones adquiere estabilidad legislativa con la incorporación de estas modificaciones en la Ley de navegación aérea. Los comités de coordinación aeroportuaria son, por supuesto, órganos que van a tener y tienen ya participación; de hecho, se está mejorando poco a poco en la organización de la actividad que se tiene que desarrollar en el territorio de influencia de los aeropuertos de España, sobre todo los de interés general.

Usted dice que en AENA no hay inversión; pues bien, le diré que hay la que se necesita. Hubo una sobreabundancia de inversión, por eso teníamos dudas, pero ahora hay que aprovechar lo que en su momento se hizo bajo la égida de su gobierno. Desde luego, puertos de España trata de mejorar esa competitividad con los puertos alemanes, como los de Rotterdam y Hamburgo. Tenemos que potenciar nuestros puertos para que los inversores extranjeros se fijen en nosotros, tanto por la modificación de las tarifas como por la abundancia y eficaces accesos que tiene a los mismos para establecer un mundo multimodal en el transporte logístico. Por ello, considero que las normas que establece Fomento en este decreto son las adecuadas para la generación de empleo, para que mejore nuestro posicionamiento y competitividad en el seno del territorio más próximo a nuestro entorno y para que España sea una auténtica plataforma logística del sur de Europa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mateu.

Con su intervención, senador Mateu, damos por finalizado el debate del segundo bloque.

Pasamos al debate y consideración del tercer bloque relacionado con la energía. Título III, capítulos I a IV, artículos 57 a 86 y nuevos. Disposiciones adicionales nuevas. Disposiciones transitorias primera a tercera. Disposiciones finales nuevas. Anexos X, XI y XII, y exposición de motivos, apartado VII.

En este bloque se debaten las siguientes enmiendas: Enmiendas 13 y 14 del senador Eza Goyeneche, de la senadora Salanueva Murguialday y del senador Yanguas Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas 54 a 60 y 118 a 124 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas 552 y 563 a 565, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Enmiendas 282 a 288, 346 a 352 y 389 a 395, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Enmiendas 485 a 492 y 526, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Y enmiendas 144 a 150, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 13 y 14, tiene la palabra la senadora Salanueva.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señor presidente.

Voy a defender las 2 enmiendas que Unión del Pueblo Navarro ha presentado, que pretenden la supresión del artículo 75 de la ley y la modificación del apartado b), número 1, del artículo 74.

Si con carácter general los portavoces de los distintos grupos parlamentarios hoy han considerado criticable —y nosotros también lo podemos considerar así— la tramitación de esta ley que trae causa del Real Decreto 8/2014, de 4 de julio —mucho más si cabe en las cuestiones concretas que nosotros hemos enmendado—, es criticable y censurable, e incluso cuestionable, la constitucionalidad de la norma que se nos plantea. Y me explicaré. Como les decía, el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética cuya financiación se va a llevar a cabo, entre otros instrumentos, con las aportaciones de una serie de sujetos pasivos obligados por el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética, en cumplimiento o liquidación de sus obligaciones.

Por lo tanto, se crea una contribución financiera anual, calculada por un importe muy concreto que, a nuestro juicio, resulta de dudosa legalidad. Sé que se ha dicho que nadie aquí somos magistrados del Constitucional, que esa decisión corresponderá al alto tribunal y que se han usado 560 reales decretos a lo largo de nuestra democracia reciente. Pero eso no da valor en sí mismo a cómo se ha tramitado este

real decreto ley ni a su contenido. A nuestro juicio, a juicio de Unión del Pueblo Navarro, y así queda reflejado en nuestras enmiendas, se establece una nueva contribución económica que es contraria a la Constitución española porque se ha vulnerado la reserva de ley. Bien es cierto que se intenta subsanar este vicio de nulidad mediante la tramitación del real decreto ley como proyecto de ley, pero no olvidemos —y quiero que así conste en el *Diario de Sesiones*— que para ello es imprescindible la justificación de la urgente y extraordinaria necesidad. Y este real decreto, en las medidas concretas a las que Unión del Pueblo Navarro se refiere, quiere trasponer una directiva que, no lo olvidemos, es del año 2012. Por lo tanto, en sí misma, la urgente y extraordinaria necesidad queda empañada por la fecha en la que la directiva europea fue aprobada que, como digo, fue en el año 2012.

A mayor abundamiento y con razones aún más contundentes, nos parece que la contribución financiera para este Fondo Nacional de Eficiencia Energética vulnera principios —como decimos en la justificación de nuestras enmiendas— de capacidad económica. ¿Por qué? Porque hace recaer el tributo sobre un sector de operadores del mercado petrolífero y de gas licuado, por ejemplo, sin tener en cuenta su situación económica. Las ventas a las que se recurre para justificar esa financiación no son un elemento demostrativo de la capacidad real ni potencial del contribuyente. Puede haber ejercicios en los que las empresas tengan pérdidas y, sin embargo, estén obligadas a contribuir en la cantidad que se ha fijado en este proyecto de ley. Y tampoco nos parece justo que se grave igual a las grandes empresas, a las grandes compañías que a las pymes, las pequeñas y medianas, que, por cierto, justificamos que no tengan el mismo trato que las grandes empresas del sector porque los propios principios inspiradores de la Directiva europea a la que he hecho referencia anteriormente, la 27/2012, así lo especifica.

Nos parece que se incumple también el principio de igualdad que tiene efectos absolutamente discriminatorios porque, de una parte, se excluye al gestor de la red y, de otra, a los minoristas del petróleo, lo que constituye, a nuestro juicio, una discriminación que carece de cualquier justificación objetiva y condena a pagar la contribución tan solo a los comercializadores de productos petrolíferos y de gases licuados cuando el ahorro energético obliga a realizar un esfuerzo a todos los sectores consumidores de energía. Y para qué hablar de los certificados energéticos que pueden ser una salida a quien tiene dinero que no son otras que las grandes compañías y que no están desde luego al alcance de las pequeñas y medianas empresas.

Otra de las razones por las que nos oponemos y pedimos la supresión y la modificación de los artículos en la manera expresada en las 2 enmiendas es que, a nuestro juicio, la contribución de eficiencia energética puede tener efectos confiscatorios, lo que —insisto—, a nuestro juicio, es algo manifiestamente inconstitucional porque la aplicación del gravamen se ha hecho sin tener en cuenta la capacidad económica real de los sujetos pasivos.

Para finalizar, señor presidente, señorías, nos oponemos porque liquidar una contribución a través de una ley supone, a nuestro juicio, privar al contribuyente, al sujeto pasivo, de la posibilidad —termino ya— de reaccionar mediante el ejercicio de acciones administrativas y judiciales que pudiera tener si se hubieran hecho como debieran hacerse las cosas; es decir, se vulnera el principio de indefensión, que es un principio constitucional y que, en nuestra opinión, es grave y es serio.

Por todo ello, señorías, y teniendo en cuenta que no van a ser aprobadas ninguna de las enmiendas, quiero pedirles al Grupo Parlamentario Popular y al Gobierno que reflexionen, que aún hay tiempo hasta el Pleno, que tenemos margen, que no es un buen ejemplo ni de fondo ni de forma y que seguro que se ha hecho con la mejor intención, pero las consecuencias se van a hacer ver y, desde luego, la litigiosidad está asegurada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

Para la defensa de las enmiendas 54 a 60 y 118 a 124, tiene la palabra el senador Mariscal.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Señor presidente, como él no se encuentra en la sala, si me lo permite, las daré también por defendidas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias, senadora Salanueva.

Para la defensa de las enmiendas 552, 563 y 565, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Voy a darlas por defendidas, pero quiero que quede clara la retirada de 2 enmiendas, las números 564 y 566, como usted ha mencionado al principio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iparragirre.

Para la defensa de las enmiendas 282 a 288, 346 a 352 y 389 a 395, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Para la defensa de las enmiendas 485 a 492, 525 —introducimos esta enmienda 525 que estaba en el bloque 8 porque procedimentalmente es más correcto que esté en este— y 526, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias, señor presidente.

Quiero dar también por defendidas estas 10 enmiendas y agradecer a la Presidencia el cambio de la enmienda porque es más idónea en el bloque en el que está, que es energía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Para la defensa de las enmiendas 144 a 150, tiene la palabra el senador Alique, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Después del rosario de leyes y disposiciones normativas de todo tipo que el Gobierno ha aprobado en estos dos años y medio, en concreto 11 reales decretos leyes sobre temas energéticos, el resultado no es otro sino que seguimos con más déficit de tarifa, que la luz es más cara y que hay más pobreza energética. Ahora, en este macro real decreto el Gobierno pretende cambiar la Ley del sector de hidrocarburos, la Ley de minas, varias disposiciones relacionadas con el gas natural y la trasposición de una directiva de eficiencia energética incumpliendo claramente, como dije en mi primera intervención, el artículo 107 de la Constitución española, porque cuando se trata de disposiciones de este tipo, como es una directiva, es obligatorio y preceptivo, por el artículo 107 de la Constitución Española, tener el informe previo del Pleno del Consejo de Estado; pero, lógicamente, llevándolo por esta vía de urgencia, como es el real decreto ley —de forma ilegal desde nuestro punto de vista—, se evita no solo el debate parlamentario, sino también informes como el que les comentaba. Es evidente que las materias que trata este real decreto ley no son de necesaria y urgente necesidad y no hay por qué tramitarlas como real decreto legislativo. El Gobierno lo podría haber hecho perfectamente en un proyecto de ley, que es lo normal, entre otras razones porque con esta normativa no resuelve la sostenibilidad, por ejemplo, económica del sistema del gas natural; al contrario, seguirá creciendo ese déficit en este sector, y ahora lo único que hace el Gobierno es poner una venda, cargando en el recibo de la luz, en el recibo de los consumidores, el déficit acumulado hasta el año 2014, 800 millones de euros, y el que se acumule —así se expresa— a partir del año 2015, y otras cuestiones, como por ejemplo las indemnizaciones del almacenamiento Castor. Por tanto, no se soluciona el problema de fondo y se utiliza esta vía para poner una venda en este sector.

Tampoco puede argumentarse de necesaria y urgente necesidad lo contemplado en el capítulo IV en lo que se refiere a eficiencia energética, y en concreto a la trasposición de la directiva de eficiencia energética del año 2012, porque el Gobierno pone en peligro —no regulando en su integridad dicha directiva, ya que la traspone parcialmente— cumplir los objetivos que tenemos con la Unión Europea para el año 2020. Por consiguiente, trasponen esta directiva mal, a través de un real decreto ley, que no es lo lógico, saltándose la Constitución española y el informe del Consejo de Estado; tarde, porque el plazo para trasponer esta directiva terminó el día 5 de junio, y de forma incompleta, como he dicho, porque solo lo hacen de forma parcial, solo trasponen algunos artículos de esa directiva.

Y en materia energética sí que se hubiese justificado legislar mediante un real decreto ley para resolver la situación de pobreza energética, un drama que viven miles de familias y que se va a recrudecer en las próximas semanas y en los próximos meses con la llegada del invierno. El Gobierno podía haber utilizado este real decreto ley para legislar, como han hecho otros países de la Unión Europea, a efectos

de evitar que corten la luz y el gas a aquellas familias vulnerables que no pueden tener sus casas a una temperatura adecuada en el invierno. Ya le hemos hecho esta propuesta en muchas ocasiones, pero el Gobierno, lamentablemente, no quiere saber absolutamente nada de ello.

En cuanto a la eficiencia energética, con esta forma de actuar queda claro que el Gobierno sigue teniendo como asignatura pendiente esta materia, y lo que es más grave, la sigue teniendo el país, porque hay que recordar que la última comunicación sobre eficiencia energética de Bruselas, del mes de julio, considera el ahorro de energía una innovación tecnológica que favorece la recuperación económica, el empleo y la seguridad de suministro, y que, evidentemente, reduce nuestra dependencia energética y las emisiones de CO₂; es más, recientemente, en un encuentro, se han identificado hasta 20 nichos de negocio con esta directiva de eficiencia energética, que, como digo, trasponen mal, tarde y solo parcialmente. Muchos negocios tienen que ver con la rehabilitación de edificios, con contadores inteligentes y autoconsumo, que no regula el Gobierno, con empresas de servicios energéticos, entre otros, que abren una gran posibilidad para el desarrollo de un gran sector, como es el de eficiencia energética, que tiene un fuerte impacto en el desarrollo local y en el empleo. Pero el Gobierno solo traspone parcialmente algunos artículos de la directiva del año 2012, porque, simple y llanamente, no cree en ella, como no cree en las energías renovables y solo cree en una economía carbonizada y en una apuesta clara por los combustibles fósiles, como hace con el *fracking*.

En este sentido hemos presentado varias enmiendas —y termino—, las números 144 a 150. Un grupo de ellas pretenden facilitar el control parlamentario y una mayor transparencia en todas las actuaciones que tienen que ver o que se derivan del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que se crea a través de este real decreto porque así lo dice la directiva comunitaria. También pretenden estas enmiendas que se dé mayor información a los usuarios y que haya una participación activa de las comunidades autónomas y las entidades locales en acciones de sensibilización e iniciativas de formación, y también que el Estado garantice de forma efectiva que las empresas energéticas cumplan con sus obligaciones y no que tenga que sustituirlas, como parece desprenderse de la legislación que aprueban.

La enmienda número 146 propone —como prevé, por cierto, la directiva, pero no se hace en este proyecto de ley— incorporar de forma expresa la mejora de eficiencia energética en los edificios, tanto comerciales como residenciales y tanto públicos como privados, entre los mecanismos de apoyo que ha de financiar el Fondo Nacional de Eficiencia Energética. En este sentido, la Unión Europea insiste en el papel fundamental, básico diría yo, que cumple la eficiencia energética en la recuperación del empleo. Recientemente, y ya termino, conocíamos un informe de la OIT que manifestaba que apostar por la economía verde, apostar por la eficiencia de los edificios en nuestro país podría crear hasta un millón de puestos de trabajo de aquí al año 2020, y creo que esa debería ser la prioridad del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, he de decir que en el debate de los vetos he escuchado a algunos portavoces, que además son portavoces en la Comisión de Industria y Energía, hablar del abuso que este Gobierno hace de la figura del real decreto ley. Tengo que recordarles que en la pasada legislatura el Gobierno anterior gobernó en materia de energía única y exclusivamente a golpe de reales decretos leyes. Por eso no entiendo algunas cosas que aquí he escuchado.

Como les digo, voy a ser muy breve, ya que los portavoces, salvo la señora Salanueva, no han defendido sus enmiendas y quedamos emplazados para el Pleno. No obstante, voy a referirme a las enmiendas que se han mantenido a este título III.

Este título tiene cuatro capítulos: gases licuados del petróleo, sostenibilidad económica del sistema de gas natural, otras medidas en el ámbito del sector de hidrocarburos y minas, y medidas en materia de eficiencia energética. Pues bien, las enmiendas que se han presentado se refieren al capítulo IV, que lo que hace es trasponer las actuaciones que vienen recogidas en la Directiva comunitaria 2012/27, de 25 de octubre de 2012, con la que se crea el marco común para fomentar la eficiencia energética y se establecen acciones concretas para aprovechar el considerable ahorro de energía de los edificios, los transportes y los procesos de producción y manufacturación para posibilitar así el considerable potencial de ahorro de energía que en estos momentos no se realiza, porque —y creo que todos estaremos de

acuerdo— una de las formas más rentables para reforzar la seguridad del abastecimiento energético en un país con una dependencia energética tan importante como la nuestra es esta: la eficiencia energética, y además es la manera de poder reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras sustancias contaminantes en el horizonte 2020.

Por tanto, lo que está haciendo el Gobierno es trasponer. He escuchado en varias ocasiones decir que se tenía que haber traspuesto antes del 5 de junio. Efectivamente es así, pero también tengo que decir que algunos grupos han presentado enmiendas, en concreto las números 120 y 288, en las que piden la creación de una nueva disposición adicional para trasponer esta directiva en un plazo de seis meses, cuando su transposición está ya en las últimas fases de tramitación, está previsto que se finalice con este proyecto de ley y con un real decreto posterior.

Para concluir, voy a referirme a lo que ha indicado la señora Salanueva, que es la única que ha defendido sus enmiendas.

La enmienda número 13, al artículo 74, dotación económica del fondo nacional de eficiencia energética, más en concreto a la letra b) del apartado 1 de ese artículo, pretende que se le dé una nueva redacción, ya que, como nos ha dicho la señora Salanueva, la contribución a la eficiencia energética vulnera los principios de capacidad económica, proporcionalidad, generalidad e igualdad, que deben presidir en la creación de la aportación a ese fondo. Al mismo tiempo esta enmienda pretende dar un trato especial a las pequeñas y medianas empresas, basándose, según dice la enmienda, en la propia directiva, cuando lo que esta directiva establece es una obligación de ahorro energético para todas las empresas distribuidoras y comercializadoras, que tiene que ser proporcional al volumen de sus ventas finales de energía, sin posibilidad de excepción, salvo que suponga una carga burocrática desproporcionada para las pymes, la cual, tratándose de realizar una contribución por su equivalencia financiera, no existe en ningún caso. Esto en relación con la primera enmienda del Grupo Mixto, de Unión del Pueblo Navarro.

La enmienda número 14, al artículo 75, obligaciones de aportación al Fondo nacional de eficiencia energética en 2014, solicita la supresión de este artículo y, por lo tanto, también del anexo XII, argumentando para ello que la contribución de eficiencia energética vulnera los principios constitucionales de capacidad, proporcionalidad, generalidad e igualdad en materia tributaria, cuando la realidad es que la directiva establece directamente una obligación de ahorro energético para todas las empresas distribuidoras o comercializadoras proporcional al volumen de sus ventas finales de energía, al tiempo que otorga la máxima flexibilidad a los Estados para elegir los mecanismos para su cumplimiento, incluyendo la posibilidad de ejecución subsidiaria por parte del Estado, de conformidad con el artículo 20, de una contribución financiera equivalente a un fondo nacional de eficiencia energética.

Por eso nos vamos a oponer a estas enmiendas, como nos vamos a oponer también al resto de las presentadas a este título III.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Palacios.

Turno de portavoces.

Les recuerdo que disponen de tres minutos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Seré muy breve.

Por referirme a lo que comentaba el señor Palacios, le diré que nosotros también hemos defendido nuestras enmiendas, aunque no sé si me ha escuchado. En cualquier caso, me choca que usted entre en el debate de los porcentajes o de cuánto más se legisla mediante real decreto ley cuando hemos dicho, no solo yo sino muchos portavoces, que en estos treinta y cinco años de vigencia de la Constitución el Gobierno del señor Rajoy es el que más ha utilizado —yo diría que con un abuso importante— la figura excepcional hasta convertirla en una forma común de gobernar; es decir, gobernar por decreto. Pero además le recuerdo que de los 56 reales decretos leyes que han elaborado en estos dos años y medio, 11 corresponden al ámbito de la energía; es decir, el 20% de todos los reales decretos tienen que ver con el problema de la energía, y sin embargo, a pesar de que ustedes legislan de forma voraz en esta materia, sigue habiendo muchos problemas: mayor déficit de tarifa, la luz es más cara y hay más pobreza energética, como decía anteriormente.

En primer lugar, el Gobierno del Partido Popular no tiene ninguna autoridad moral para hablar de eficiencia energética. ¿Por qué? Porque ustedes votaron en contra de esta directiva de eficiencia

energética; ustedes y Portugal. Esa es la evidencia de que ustedes no creen en la eficiencia energética, ni mucho menos en esta directiva, en la que ustedes votaron en contra.

En segundo lugar, ustedes la trasponen parcialmente, no del todo, y hay muchos artículos que no tienen en cuenta, como por ejemplo la rehabilitación de edificios. ¿Por qué? Porque no creen en la directiva de eficiencia energética y no creen en la eficiencia energética.

En tercer lugar, señor Palacios, precisamente se van a este real decreto legislativo, y no legislan de forma ordinaria para evitarse ese informe obligatorio del Consejo de Estado que les hubiese puesto en absoluta evidencia.

En cuarto lugar, porque el objetivo de la Comisión Europea de rebajar un 2,6% las importaciones de gas por cada 1% de ahorro energético se convierte en todo lo contrario para España. ¿Por qué? Porque ustedes han aprobado una reforma energética que hace imposible el ahorro de energía a través de la subida del término fijo de potencia en el recibo de la luz, o el peaje de respaldo al autoconsumo y el decidido impulso de este Gobierno al consumo de combustibles fósiles en edificios y transporte.

Y en quinto lugar, y esto es lo más grave, porque en los documentos que el Gobierno ha enviado a Bruselas en el Plan 2014-2020 dicen que incorporar objetivos adicionales de ahorro y de eficiencia energética supondría un lastre para la economía española; es decir, que ustedes consideran un problema para la economía española el ahorro y la eficiencia energética porque perjudica a las grandes eléctricas, como le he dicho en más de una ocasión. Todo lo contrario de lo que hacen países como Francia y Alemania, a los que, por cierto, la Unión Europea pone como ejemplo en la última comunicación, porque ¿sabe qué están haciendo estos países? Han propuesto reducir un 50% el consumo de energía en 2050 y sus planes superan los objetivos de la Unión Europea, que ustedes no quieren ni siquiera adicionar porque dicen que perjudican a la economía. Algo debería fijarse el Gobierno en estos países porque sus planes de rehabilitación de edificios para la eficiencia energética son el instrumento más eficaz, como dice la propia Unión Europea, para el desarrollo local y para la creación de empleo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alique, por ajustarse exactamente a los tres minutos.

Tiene la palabra el senador Palacios.

El señor PALACIOS ZUASTI: Intervendré brevísimamente.

Solo quiero recordar que en la pasada legislatura el Partido Socialista gobernó en materia energética única y exclusivamente a golpe de real decreto ley, y si no, que me digan una sola ley que se aprobase en estas Cámaras en esa materia. Ninguna. El Gobierno de España está cumpliendo con su obligación y está trasponiendo esta directiva.

Algunas enmiendas del Grupo Socialista pretenden que se introduzcan cuestiones que no son del ámbito de esta ley, que son además materia de otros ministerios: del Ministerio de Industria y Energía y del Ministerio de Fomento, y que se harán a través del real decreto ley que les he anunciado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Palacios, también por su brevedad.

Iniciamos el debate del cuarto bloque: empleo. Título IV, capítulos I a IV, artículos 87 a 121 y nuevos; disposiciones adicionales vigesimosexta, vigesimoséptima y nuevas; disposiciones finales nuevas y exposición de motivos, apartado VIII y apartado X, párrafo trigésimo sexto.

En este bloque se debaten las siguientes enmiendas: La número 11, de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; números 61 a 99 y 117, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; 553 y 560, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; 289 a 298, 301 a 314, 316 a 327, 345, 396 a 430 y 446 a 452, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; 456, 493 a 506, 522, 523 y 527 a 538, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y 163 a 204, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda número 11 tiene la palabra el senador Mariscal.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Doy por defendida la enmienda número 11, de los senadores Quintero y Zerolo.

Asimismo, doy también por defendidas las enmiendas presentadas por el senador Iglesias y por mí.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Economía y Competitividad

Núm. 347

25 de septiembre de 2014

Pág. 33

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por la economía procesal.
Para la defensa de las enmiendas 553 y 560 tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.
Doy por defendidas las 2 enmiendas que ha presentado a este bloque mi grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Iparragirre.
Para la defensa de las enmiendas 289 a 298, 301 a 314, 316 a 327, 345, 396 a 430 y 446 a 452, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.
Doy por defendidas las enmiendas de mi grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.
Para la defensa de las enmiendas números 456, 493 a 506, 522, 523 y 527 a 538, del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias.
Simplemente voy a dar por defendidas las 29 enmiendas a este bloque.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.
Para la defensa de las enmiendas 163 a 204 tiene la palabra el señor Varela, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.
El Grupo Parlamentario Socialista del Senado ha vetado y enmendado intensamente este texto que llega en forma de proyecto de ley, y que venía del Congreso de los Diputados como decreto, fundamentalmente porque rechazamos las formas, rechazamos el procedimiento y rechazamos el contenido de este macrotexto que se nos presenta.

Rechazamos las formas y rechazamos el procedimiento porque nos resulta absolutamente incomprensible e inaceptable que lo que supone para todos los ciudadanos de este país —como manifiestan reiteradamente— el primer problema al que nos enfrentamos: el empleo, se trate en un macrodocumento, en un totum revolutum que propicia la confusión y la falta de claridad, de transparencia y de capacidad de los grupos de la oposición para ejercer su función de control de la acción del Gobierno. Esto es fundamentalmente lo que se pretende, y no otra cosa.

Además, señorías, no da la más mínima posibilidad de que mediante enmiendas se puedan incorporar las posiciones de los otros grupos de la Cámara, que ni siquiera van a ser contempladas porque el Grupo Parlamentario Popular ha tomado la decisión, como se ha puesto en evidencia a lo largo de esta mañana, de no aceptar ninguna enmienda porque se pretende que el texto que estamos debatiendo tenga el fin de trayecto, el fin de su recorrido en esta Cámara.

Por lo tanto, no hay la más mínima posibilidad de que alguna de las enmiendas presentadas —la mayor parte de ellas ya no la tuvieron en el Congreso, y lógicamente las reiteramos en esta Cámara— pueda ver la luz, ni siquiera algunas que vienen derivadas de una posición de la Cámara legislativa europea con respecto a esta materia en cuanto a los colectivos a los que debería afectar.

Señorías, hace tres años el señor Rajoy nos dijo a los españoles que la crisis que atravesábamos tenía un solo responsable, que se llamaba Zapatero, el presidente del Gobierno. Por lo tanto, el paro que esa crisis estaba provocando en nuestro país también tenía el mismo responsable, y por ello, con un sencillo silogismo, si los responsables eran el presidente y el Gobierno de nuestro país, desaparecidos ambos, se acababa el problema. Efectivamente, se produjo ese cambio, se cambió el Gobierno, y tres años después, en nuestro país tenemos un millón menos de ocupados, más precariedad laboral, menos salarios, más parcialidad en nuestros empleos, menos derechos, más tasa de paro y menos ocupación.

Y los jóvenes, a los que se refiere buena parte de este texto, ¿en qué situación se encuentran? Pues en una situación peor, si cabe, que es difícil. El 55% de los jóvenes de nuestro país están desempleados. Solo 2 de cada 10 menores de 30 años son capaces de poder emanciparse y abandonar la casa de sus padres. La mujer joven alcanza una tasa de desempleo de casi el 60%. Por lo tanto, no solo no se resolvió

el problema con la desaparición del anterior Gobierno, lo que demuestra que la primera parte del silogismo era falsa, sino que se agravó.

No es casual esta situación a la que nos enfrentamos. Los 2 ejes fundamentales sobre los que ha trabajado este Gobierno en relación con la materia de empleo son los que nos llevan a esta situación. En primer lugar, la ya muy discutida reforma laboral en esta Cámara, parte fundamental de la evolución de las condiciones de trabajo de nuestro mercado laboral y de la evolución del empleo en nuestro país en los tres últimos años, y en segundo lugar, el ejercicio presupuestario de este Gobierno, que castiga una vez sí y otra también a aquellos factores que influyen o que pueden influir en la mejora de las condiciones de trabajo y en la creación de empleo. Los efectos son bien evidentes: menos trabajadores por cuenta ajena, menos trabajadores autónomos, menos funcionarios, menos riqueza, todos más pobres. Desgraciadamente, se cumplió aquel pronóstico que hizo este senador en esta Cámara hace dos años en cuanto a la devaluación selectiva e injusta que el Gobierno estaba haciendo, vía reforma laboral y vía negociación colectiva, solamente sobre las rentas de los salarios y las rentas de los pensionistas. Y todo esto, señorías, acompañado de un programa de propaganda y publicidad que un día sí y otro también nos pone encima de la mesa las maravillas del Gobierno en relación con el empleo. Por cierto, hay que recordar aquí que en estos momentos el Ministerio de Empleo está gastando 2 millones y medio de euros para trasladarnos las buenas nuevas con relación a los programas que el Gobierno desarrolla.

Esto que estamos viviendo hoy y que vemos aquí, en este texto legislativo, es más de lo mismo. Casi dos años de propaganda, 6 anuncios por parte del presidente del Gobierno de la puesta en marcha de la garantía salarial, y al final parió un ratón: 1800 millones de euros en dos años. ¿Y por qué digo, señorías, que parió un ratón? Pues es bien sencillo con una simple operación aritmética. El Gobierno lleva retirados de políticas activas, es decir de las que van destinadas al fomento y a la creación de empleo, a la intermediación y a la orientación, 3300 millones de euros en cada presupuesto. De los cuales, más de 1500 iban destinados precisamente a los jóvenes. Mediante una simple cuenta u operación aritmética llegamos a la conclusión de que Europa, no el Gobierno de España, va a poner la mitad de lo que el Gobierno ha quitado a las políticas para el empleo. Un éxito, señorías, que estemos vendiendo como algo altamente positivo para el empleo que vayamos a incorporar, a poner encima de la mesa, la mitad de lo que ha quitado el Gobierno de España. Y todo ello en medio del bochorno de tener que contemplar cómo el Gobierno de España es requerido por la Comisión Europea para que plantee y presente el plan de garantía juvenil a finales del mes de noviembre, puesto que tendría que estar operativo en enero —termino, señor presidente, dejando para después lo que me queda por explicar de las enmiendas—, y a esas alturas de diciembre no se había presentado todavía un plan que tenía que estar operativo ese mes y que, lógicamente, no lo estuvo hasta julio por ese retraso del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.
Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Peris.

La señora PERIS JARQUE: Con la venia, presidente, intervengo en el turno en contra de las enmiendas, y mi compañero José Blas intervendrá posteriormente en el de portavoces.

Me voy a referir al bloque de empleo. Mayoritariamente, las enmiendas se interponen en relación con el sistema de garantía juvenil. Aunque hay muchos temas, me voy a referir solo a las enmiendas referidas a dicho sistema, pues, dado el tiempo que tengo para exponer, prefiero destacar las razones por las que votamos en contra de estas enmiendas.

Se presentan unas enmiendas en torno al fichero del sistema nacional de garantía juvenil. Dicho sistema contempla y articula la existencia de un fichero como sistema oficial de información y seguimiento, el cual no sustituye o suplanta a los sistemas ya existentes, sino que se constituye en herramienta de coordinación para el uso óptimo y eficiente de la información, exista o no previamente.

Respecto al bloque de enmiendas que se refiere a las competencias y medidas, el artículo 88 contempla el ámbito de aplicación, y los objetivos del sistema nacional de garantía juvenil vienen recogidos en el artículo 90. En particular, se incluyen medidas para la mejora de la intermediación, la empleabilidad, fomento de la contratación y fomento del emprendimiento, las cuales se desarrollan en un conjunto de medidas y acciones contempladas en el artículo 106, entre las cuales se encuentran actuaciones a ser desarrolladas, entre otros, por los servicios públicos estatales y de las comunidades autónomas, sin producirse redundancia respecto al Sistema Nacional de Empleo y lográndose la optimización de recursos y sinergias. El artículo 106 habla de estas medidas y acciones, y quiero destacarlas para que se conozca específicamente las que son: las bonificaciones, la formación específica, las prácticas laborales, la

orientación, la creación de programas de intermediación, el impulso de la FP dual y el emprendimiento. Y todo ello siempre con atención vinculada al perfil de la persona que se vaya a atender.

En cuanto a la participación y seguimiento, la coordinación y colaboración activa de los actores involucrados en la garantía juvenil ha sido, es y será una realidad. Desde el principio han intervenido los agentes sociales, las administraciones públicas y los agentes del sector privado. Pero es que además en el artículo 112 se recoge expresamente el establecimiento de la comisión delegada de seguimiento y evaluación del sistema nacional de garantía juvenil, con participación de las comunidades autónomas junto al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por supuesto a través de la conferencia sectorial.

Respecto a los beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, también hay un importante bloque de enmiendas de todos los grupos. Tan solo quiero decir que votamos en contra de estas enmiendas porque en la redacción relativa a los requisitos que se establecen para que cualquier persona sea beneficiaria del sistema nacional nos hemos regido exclusivamente por las recomendaciones comunitarias, y como bien se ha dicho, como recibimos fondos comunitarios tenemos que acogernos a ellas.

Por último, hay que destacar que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* siempre presenta en el ámbito del empleo unas enmiendas relacionadas con el área de discapacidad y, en este caso, también introduce una respecto al cuidado familiar. En cuanto a la discapacidad quiero decir que ellos y todos los grupos parlamentarios conocen que existe un grupo de trabajo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que está estudiando diversas cuestiones en materia de discapacidad para elaborar toda una serie de medidas y reformas legislativas en esta área. Entonces entendemos que no es en este proyecto de ley donde debemos hablar de este tema, sino dejarlo para los resultados de los grupos de trabajo que he comentado.

Para finalizar, respecto a las excedencias por cuidado familiar, etcétera, también se está trabajando en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en un plan integral de apoyo a la familia, donde se van a acoger medidas de este tipo.

Nada más, como he dicho, simplemente he intervenido para destacar nuestros argumentos y explicar por qué votamos en contra de unos grupos muy determinados de enmiendas en estas áreas, puesto que el resto se puede obviar, y será mi compañero el que después en el turno de portavoces intervendrá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Peris. Además, ha cumplido usted con el tiempo de manera exacta.

La señora PERIS JARQUE: Raro.

El señor PRESIDENTE: Raro.

Después de la defensa de las enmiendas y del turno en contra, pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Pausa*).

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco que la señora Peris haya estudiado, aunque con poco éxito, las enmiendas que presentamos los distintos grupos parlamentarios. Y reitero lo que decía al final de mi intervención: resulta absolutamente llamativo que el Gobierno tenga que ser requerido por la Comisión Europea para presentar el Plan de garantía juvenil, con retraso, tarde, mal y arrastras, y que luego nos lo traiga aquí por un procedimiento de urgencia, aquí te pilló, aquí te mató. Nosotros enmendamos este documento por lo ridículo de los fondos aportados en relación con los que se estaban dedicando a esta misma materia hace solo 3 años, por lo nefasto de la gestión del proceso de solicitud, por la falta de respeto que supone tratar este, el primer problema de España, con un procedimiento de ocultación y confusión en medio de un monstruo legislativo. Y también lo enmendamos porque rechazamos las modificaciones de la Ley básica de empleo, que trata de ocultar un golpe de 10 000 millones de euros en los presupuestos del Estado en los 3 últimos años; porque rechazamos las modificaciones que el real decreto ley hace sobre la regulación de empresas de trabajo temporal, que consolida una estrategia del Partido Popular bien conocida, que es

desregular el tratamiento de estas empresas de trabajo temporal y provocar su penetración en la intermediación y en la orientación del mercado de trabajo, sacándole esta función al Servicio Público de Empleo; porque rechazamos que no se extienda a los jóvenes de entre 25 y 30 años esta posibilidad de que puedan acceder al fondo de garantía, sobre todo teniendo en cuenta que el 17 de julio el Parlamento Europeo vio la posibilidad de que los países aportaran más fondos y abrieran y extendieran este plan para el empleo juvenil a los jóvenes entre 25 y 30 años. Defendemos que en todos los casos y con independencia del tamaño de las empresas, la bonificación a la cotización a la Seguridad Social sea del cien por cien para los contratos de formación, aprendizaje o prácticas, y que no sea el fondo de garantía de las pensiones el que nutra este tipo de programas.

Presentamos enmiendas destinadas a evitar la invasión de competencias que produce esta ley, haciendo una distribución de fondos en función de las competencias de las gestiones de las políticas activas de empleo y del volumen de parados de cada comunidad. Lo hacemos también porque creemos que es necesario el reforzamiento de los servicios públicos de empleo, con la contratación de 3000 profesionales, exactamente los mismos que el Partido Popular eliminó en el período que lleva gobernando; para que se produzca la coordinación entre la Administración educativa y la laboral; para desarrollar un plan específico de empleo para los parados de larga duración que ya suponen más del 50% de los parados y, ojo, que ya buena parte de los jóvenes de los que estamos hablando son jóvenes parados y al mismo tiempo parados de larga duración.

Defendemos el desarrollo del portal único de servicio de empleo integrado, depositando en él, en el portal único del servicio de empleo integrado, la gestión del programa de garantía juvenil. Existiendo un portal único de servicio de empleo integrado ¿qué sentido tiene que sea una web creada específicamente fuera del Servicio Público de Empleo la que se utilice para la inscripción y gestión de los parados? ¿Con qué intención se hace esto, señorías? Con la intención de que figuren en un programa experimental y que, como aquellos que están en formación u orientación, aparezcan dentro de los servicios públicos de empleo como en suspensión de demanda, para darnos unos datos estadísticos de los jóvenes desempleados de nuestro país en función de esta desaparición de los servicios públicos de empleo por la suspensión. Mucho nos tememos que podemos encontrarnos delante de esto, si no, no tiene —y termino, señor presidente, inmediatamente— el más mínimo sentido que sea un portal ajeno al servicio público de empleo el que gestione la capacidad de los jóvenes de inscribirse en este programa.

Por todas estas razones presentamos nuestras enmiendas. Sabemos que no hay la más mínima posibilidad de que sean aceptadas. El Partido Popular tiene tomada la decisión de no aceptar ninguna enmienda en esta Cámara, pero nosotros igualmente las vamos a defender porque creemos que son justas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Con la venia, señor presidente.

Señorías, intervendré brevemente porque quiero de alguna forma apostillar sobre la situación económica de este país, ya que el portavoz socialista que ha intervenido no ha hecho mención alguna en estos momentos a la reforma laboral. Es curioso ver cómo en esta materia se han presentado unas enmiendas importantes por parte de los grupos parlamentarios, pero que han sido rechazadas por nuestro grupo como consecuencia de que ya se han tomado medidas importantes con esta reforma laboral, y cómo se ha obviado que 6 años atrás, antes del Gobierno del Partido Popular, ha habido una recesión económica terrible y, sobre todo, la que hemos atravesado con tantos años de desempleo.

Después de la importante relajación de las tensiones financieras, como hemos visto, y del comportamiento del sector exterior, ha habido que tomar medidas importantes para que no siga la destrucción de empleo y, sobre todo, teniendo como base al empleo juvenil. El empleo juvenil es una de las grandes preocupaciones que ha tenido la Unión Europea, también lógicamente de nuestro país. Esto junto con la reforma laboral y la comisión de expertos que se creó en materia de Seguridad Social para la protección social han supuesto poner más énfasis en la entrada en vigor de las medidas de esa reforma laboral que fue tan criticada en años precedentes y, sobre todo, en debates realizados en esta Cámara. Por lo tanto, nos hemos centrado mucho en las medidas de fomento del empleo, en las bonificaciones, en el impulso de la formación profesional y en el juego de las prácticas en el ámbito de toda contratación bilateral entre empresas y trabajadores, así como en el caso de los autónomos.

Sin más, señor presidente, creo que por parte del Grupo Parlamentario Socialista de alguna manera se ha intentado desvirtuar una proyección absoluta de cara al exterior y una proyección muy clara de lo que significa un gran mercado de trabajo. Esto es lo que tenemos que traer aquí, es el gran impulso que vamos a dar con este proyecto de ley cuando se debata en la Cámara como una ley. Es un gran impulso para la economía del país, un gran impulso para la economía del empleo, un gran impulso para los autónomos, un gran impulso para todo el sector que va a estar junto al mercado de trabajo. Por lo tanto, estamos satisfechos con este proyecto de ley que vamos a traer aquí y, lógicamente, debatir y rebatir con los socialistas a veces se hace un poco pesado porque parece ser que tienen Alzheimer político respecto a lo que hicieron ellos en otros tiempos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández, porque lo ha hecho usted en la mitad de tiempo, así que esta Presidencia le felicita.

Pasamos al quinto bloque: Medidas Fiscales, título V, artículos 122 a 124 y nuevos, y exposición de motivos, apartado IX.

En este bloque se debaten las siguientes enmiendas: La 12 de los senadores Quintero Castañeda y Zerolo Aguilar, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 101 a 103 de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; las números 329 a 331, 431 a 434 y 438 del Grupo Parlamentario de la Entesa pel Progrés de Catalunya; las números 507 a 510 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, y enmiendas 155 a 158 y 162 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la enmienda 12, tiene la palabra el senador Mariscal, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Señor presidente, damos la enmienda por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mariscal.

Para la defensa de las enmiendas 101 a 103. ¿Igualmente, senador Mariscal?

El señor MARISCAL CIFUENTES: Sí, las damos también por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas 329 a 331, 431 a 434 y 438 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Sí, señor presidente, intervengo para darlas por defendidas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, *president*.

Para la defensa de las enmiendas 507 a 510 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Gracias, señor presidente.

Damos por defendidas estas enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alturo.

Para la defensa de las enmiendas 155 a 158 y 162, tiene la palabra el señor Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

En este bloque presentamos ocho enmiendas, de las que tres han sido rechazadas por la Mesa. No entendemos por qué no se aceptan unas enmiendas que ya habían sido votadas en el Congreso. Es un criterio que tiene esta Mesa pero la verdad es que es difícil de interpretar. En todo caso, quede constancia de que pretendíamos que respecto al impuesto de sociedades el mínimo fuese el 15%, que hubiese incentivos fiscales para el mundo del cine y que el IVA cultural volviera a reducirse.

Paso a referirme a las enmiendas que quedan vivas y que mantenemos para el Pleno. La 155, al artículo 122, pretende bajar la retención al 15%. El Gobierno está intentando vender que baja los

impuestos a los autónomos y profesionales al 15% cuando lo que hace es bajar la retención y no el impuesto. Además, es sarcástico porque lo encontraron al 15%, lo elevaron al 21% y ahora dicen que lo bajan al 15% pero solamente, además, a aquellos que tengan un rendimiento íntegro inferior a 15 000 euros, y ya veremos los efectos de salto, escalón, etcétera, que esto puede ocasionar cuando se desarrolle. Repito, bajar la retención no es bajar el impuesto, y nosotros pedimos que el 15% sea para todos, tal como estaba cuando terminó la anterior legislatura.

El artículo 124. Primero. Tres fija un tipo de gravamen del 0,03 por ciento a los depósitos bancarios. Nuestro grupo ha presentado la enmienda 157 a este artículo con el fin de corregir ese gran despropósito que fue crear por primera vez en el mundo tributario un impuesto con el tipo 0 —yo creo que esto se ha hecho a nivel mundial—, tal y como se creó en la ley 16 a finales del 2012 y que, además, se hizo claramente para, después de una sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba válido este impuesto destinado a los depósitos de ciertas comunidades autónomas, en concreto de Extremadura, se hizo con el objetivo de frenar que otras comunidades autónomas pudiesen aplicarlo y, por lo tanto, nuevamente se ponían a favor de los bancos, de las entidades financieras e impedían que las comunidades autónomas se pudiesen financiar de otra forma. Ahora lo quieren corregir con el 0,03, y yo creo que el cálculo que han hecho ha sido para intentar pagar lo que tienen que compensar a esas comunidades autónomas —3—, y que está en vigor, y nosotros pensamos que debe ser el 0,4, para que, de alguna manera, las entidades financieras devuelvan al sector público, a los ciudadanos una parte de lo mucho que han recibido tanto en recursos como en avales, y que también se facilite que no se apalanquen nuevamente estas entidades.

En la enmienda 158 proponemos un nuevo artículo 125 e instamos al Gobierno para que en dos meses traiga al Parlamento una ley que grave el patrimonio y la riqueza, ya que la reforma fiscal presentada no adopta ninguna medida en este sentido, para corregir esa inequidad fiscal que tenemos en nuestro país. Queremos que se graven las sicav, las sociedades instrumentales, los seguros, los planes de pensiones, etcétera, y cualquier participación en todo tipo de sociedades, que hasta ahora no se hacía.

La enmienda 162 propone un nuevo artículo 129 con el fin de incrementar los efectivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Son muchas las mociones que hemos presentado en esta Cámara para, dada la gravedad y la dimensión del problema existente tanto con el fraude como con la economía sumergida, intentar incentivar y potenciar la Agencia Tributaria. En definitiva, para potenciar la lucha contra el fraude fiscal.

Lo que ha hecho el Gobierno ha sido simplemente reponer una de cada diez personas que se han jubilado o han amortizado plaza, y lo que nosotros proponemos es que se cree un plan de choque de 5000 efectivos más en 4 años, y no limitar la oferta pública en estos años en cuanto a la reposición. Se trata simplemente de equipararnos con la media del resto de los países de nuestro entorno ya que en España con Italia la proporción es de las más bajas, teniendo solamente 0,61 empleados por cada 1000 habitantes.

En fin, quiero ajustarme también al tiempo para que me felicite el señor presidente, y lo único que quiero es expresar mi mejor voluntad y confianza en que algunos senadores o senadoras del Grupo Popular atiendan estas razones y, por lo tanto, cambien su sentido de voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez. Le felicito también porque usted ha cumplido y, además, bien con el tiempo.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Angulo, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Intentaré ajustarme también al tiempo.

Empezaré diciendo al portavoz del Grupo Socialista que yo también mantengo la confianza en que el Grupo Socialista, antes del Pleno, retome la posición y sea capaz de votar a favor de este proyecto de ley, porque en lo que respecta a las medidas fiscales tiene un importante carácter económico, pero tienen también un profundo carácter de justicia y de cohesión social, especialmente algunas medidas a las que ni siquiera se han referido en su intervención. Y sin perjuicio de que responderemos a otras enmiendas presentadas por otros grupos, que han dado por defendidas y que nosotros también expondremos nuestra posición en el Pleno, quiero decir que este proyecto de ley en lo que respecta al bloque correspondiente a las medidas fiscales contiene, como digo, medidas muy importantes porque tenemos un objetivo muy claro en el Partido Popular, y es hacer llegar lo antes posible la recuperación que entre todos hemos conseguido en forma de mayores y mejores oportunidades de empleo y también de más renta disponible y mayores posibilidades y mayores oportunidades para todos. Estamos inmersos en una reforma tributaria

de gran calado, en una reforma tributaria, además, profundamente social, pero había una serie de medidas que entendimos que no podían esperar. Por eso, en ese contexto se aprobó esta ley y, por eso, con urgencia, porque entendimos que no queríamos que esperaran los autónomos, se aprobó, y va en esta ley, la rebaja de las retenciones del 21 al 15% para todos los autónomos que tienen unos rendimientos anuales menores de 15 000 euros; para que tuviera efectos inmediatos se incluyó en el real decreto ley, y eso va a permitir, está permitiendo ya una mayor renta disponible, una mayor cantidad de dinero disponible para 550 000 autónomos de este país; eso por lo que tanto protestaron, que tanto dijeron que no era urgente, sí era urgente para más de medio millón de autónomos de este país. Además, a nosotros nos parece un límite adecuado y un límite posible, pero es una rebaja que se hace en el marco de la reforma tributaria. La reforma fiscal incluye, en sintonía con el nuevo tipo mínimo de la escala general del gravamen, una rebaja general del tipo de retención para todos los autónomos del 21 al 20% en 2015 y al 19% en 2016, e incluye esa bajada, como digo, al 15% que se aprueba en este proyecto de ley, todo eso en un contexto de muchas medidas que se han aprobado en favor de los autónomos. No nos pueden decir que es propaganda cuando en estas Cámaras se han aprobado numerosas medidas, esas tarifas planas, esa posibilidad de pluriactividad, leyes de apoyo al emprendedor, leyes de apoyo al estímulo al crecimiento, que contienen numerosas medidas en favor de los emprendedores, a las que en su inmensa mayoría, si no es en todas, han votado en contra desde los partidos de izquierda.

Se ha dicho en otra intervención anterior por parte del Grupo Socialista que cada vez tenemos menos autónomos. Y yo tengo que decir que no es así, porque la tendencia ha cambiado y el número de autónomos ha empezado a crecer ya que en el primer trimestre de 2014 teníamos más de 8000 nuevos autónomos. Fue con el Gobierno del Partido Socialista cuando había una tendencia absolutamente desastrosa, de caída en picado, hasta el punto de que en 3 años se dieron de baja 315 000 autónomos. ¿Cómo no van a ser necesarias y cómo no van a ser urgentes medidas como ésta?

El impuesto a los depósitos bancarios es un tributo que se aprobó, y ustedes lo saben, para garantizar una tributación armonizada de los depósitos en entidades de crédito. Ustedes proponen elevar, multiplicar hasta por 13 el tipo de gravamen del 0,03% que propone el Gobierno. No lo entendemos oportuno, pero en todo caso tampoco han estado nunca de acuerdo y tampoco esperamos que lo estén ahora. Pero, sobre todo, más que lo que han dicho, me ha sorprendido lo que no han dicho. Es que este proyecto de ley contiene dos medidas profundamente sociales especialmente importantes para colectivos, para cientos de miles de personas que lo han pasado especialmente mal durante la crisis. Y este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, es el que ha querido adelantar medidas para aquellos que se han visto obligados a la dación en pago de sus viviendas o para los que se han visto afectados por una ejecución hipotecaria judicial o notarial y no disponen de otros bienes para afrontar el pago total de su deuda. Lo que dice este proyecto de ley es que todas esas personas no van a tributar por las ganancias patrimoniales en el IRPF ni tampoco van a tener que tributar por la plusvalía municipal.

Me sorprende que un partido o unos grupos que se dicen sociales no hayan hecho mención ni hayan presentado una sola enmienda a esta medida, y que ni siquiera se hayan referido a una medida que nos parece especialmente importante, señorías: las personas que se han visto obligadas a la dación en pago de su vivienda o a una ejecución hipotecaria no van a tener que tributar ni por la plusvalía municipal ni en el IRPF. Y otra medida especialmente importante para nosotros es que para todas las personas afectadas por las participaciones preferentes, con este proyecto de ley se permite compensar las pérdidas por las participaciones preferentes o deuda subordinada con cualquier tipo de renta del ahorro, incluidas las ganancias patrimoniales que se hayan derivado de las acciones objeto de canje forzoso. El borrador de reforma fiscal permitía esta compensación a partir de enero de 2015, pero ahora se va a poder hacer ya en la declaración de 2014; es decir, las pérdidas por la compra de participaciones preferentes se van a poder compensar, como digo, con las ganancias derivadas de las acciones que fueron objeto de canje, y se evita así que quienes tuvieron que canjear sus preferentes por acciones, y que perdieron valor por ello, tengan que tributar ahora por las ganancias de esas acciones, y, además, si tras esa compensación quedase saldo negativo, la parte de saldo negativo correspondiente a los años 2010 hasta 2013 se va a poder compensar en los cuatro años siguientes de la misma manera. Entendemos que eso supone mejorar la situación, como digo, de cientos de miles de personas que han tenido especiales problemas durante la crisis, también a eso se ha dado una solución extraordinaria y urgente, porque así lo ha querido el Gobierno del Partido Popular.

Y termino ya, señor presidente. Ustedes proponen otras cosas. Ustedes vienen hoy con el discurso de las grandes fortunas, pero no se han acordado para nada de las pequeñas fortunas que han tenido

especiales problemas; ese discurso de las grandes fortunas que a lo largo de 8 años de Gobierno socialista jamás propusieron ni en el Congreso ni en el Senado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Se sorprende la portavoz del PP de lo que no hemos dicho. Si no me equivoco, estamos en el turno de defensa de las enmiendas que cada grupo presenta. Por tanto, lo que sí sorprende es que en el turno en contra de nuestras enmiendas ella no se haya referido en absoluto a por qué se opone a las mismas; es decir, no nos ha dicho por qué se opone a que sea el 15% de retención para todos los profesionales y autónomos, lo que estaba cuando el Partido Popular llegó al Gobierno. No nos ha dicho por qué se opone a que sea el 0,4% lo que se grave a los bancos y entidades financieras. No nos ha dicho por qué se opone a que tributen el patrimonio y la riqueza, porque hay un dato efectivo: el 90% de los ingresos del Estado proviene de las rentas de la clase media y trabajadora, tanto en impuestos directos como en impuestos indirectos.

Esto es una inequidad del sistema fiscal que en la situación social que estamos padeciendo es un auténtico escándalo, y no se recoge nada de esto, pero tampoco se recoge nada de esto en la reforma fiscal que han traído al Parlamento. Ni nos dicen tampoco por qué están en contra de nuestra propuesta en la lucha contra el fraude en el sentido de incrementar los efectivos de la Agencia Tributaria, que es lo que tendría que decir en el turno en contra de las enmiendas del Grupo Socialista. Hace una declaración general y veo que no convenzo a la senadora Angulo. Confío en que haya otro senador o senadora del Partido Popular que sea capaz de entender un poco mejor nuestras pretensiones, que no son otras que mejorar la ley, como es lógico, y hacerla más eficaz.

Señoría, vuelvo a recomendarle —y no voy a agotar mi tiempo— y la invito a que lea otros análisis. Cuando habla del éxito de la política económica del Gobierno, de esa recuperación, le recomiendo que lea algunos análisis independientes, que los hay, en todos los medios de comunicación, de la universidad, de organismos internacionales y nacionales, para que sea un poco más prudente en sus afirmaciones sobre la recuperación. Así, leyendo estos análisis y no ajustándose solamente a sus argumentarios, posiblemente se pueda ajustar más al tiempo; en la intervención anterior ha superado el 50% del tiempo establecido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vázquez.

Tiene la palabra la senadora Angulo, por un tiempo de tres minutos.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Había que decirlo, senador Vázquez. Este proyecto de ley contiene esas medidas importantes en lo que respecta a política fiscal. Yo entiendo que ustedes hoy están fuera de juego, y porque están fuera de juego hoy tienen que venir a sacar otros temas y no quieren hablar de los afectados por las preferentes. Y hoy no quieren ustedes oír hablar de las personas que se han visto afectadas por la dación en pago de su vivienda o por ejecuciones hipotecarias. Y hoy no quieren tampoco oír hablar de la bajada de retenciones a los autónomos, a los que, por cierto, se han aplicado muchísimas medidas a lo largo de estos 3 años y ustedes han votado en contra de todas ellas. Hoy quieren ustedes hablar de las grandes fortunas, y sí, hablamos de las grandes fortunas, pero es que es un discurso que no resulta creíble; y por lo que hace referencia a la enmienda 158, que ustedes proponen, hay que decir que cuando tuvieron ustedes oportunidad no fueron precisamente las grandes fortunas sino las pequeñas fortunas de este país las paganas de las políticas socialistas, y las que pagaron los beneficios fiscales, como aquello de las plusvalías a más de un año, como aquello de las indemnizaciones millonarias con una reducción importante, etcétera; ustedes convirtieron a las pequeñas fortunas en las paganas de las grandes fortunas. Por eso, la enmienda que hoy presentan, fuera de contexto y fuera de lugar, no resulta creíble.

No digamos la enmienda —que no ha sido admitida— que habla del impuesto sobre sociedades, a la que se ha referido. Senador Vázquez, el impuesto sobre sociedades con el Partido Socialista en el Gobierno cayó hasta un 63%, ¿y sabe quién dejaba de pagar con el Partido Socialista? Los grandes

grupos consolidados y las grandes empresas, y fue ahí donde cayó la recaudación, las grandes empresas pagaron nada menos que un 19,1% menos, solo en 2010, y por los grupos consolidados dejó de ingresar el Estado un 25,1%, solo en el año 2011; el tipo efectivo en algunos casos llegó a ser del 0% y ustedes no movieron un dedo ni aprobaron nada. Por tanto, no vengan a decirnos hoy que ha sido el Partido Socialista el que con sus medidas fiscales ha exigido mayores esfuerzos a los que más tienen y ha puesto la equidad en todas sus normas fiscales en la política fiscal. No vengan hoy a hablarnos de eso.

En cuanto a los efectivos de la Agencia Tributaria, tengo que decirle lo mismo: sabe muy bien que se ha dado un tratamiento excepcional y diferenciado a la Agencia Tributaria para poder mantener su capacidad operativa y para poder incrementar sus actuaciones en la lucha contra el fraude fiscal; por eso, además de la oferta de empleo público, en el mes de abril se aprobó una oferta extraordinaria y adicional para impulsar esa lucha contra el fraude fiscal.

Termino, señor presidente. He contestado a todas sus enmiendas, pero hoy era importante hablar de esas cuatro medidas importantísimas, de profundo carácter social que contiene el proyecto de ley, a las que usted ni siquiera se ha referido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angulo.

¿Alguna otra intervención? (*Denegaciones*).

Pasamos al debate del sexto bloque: carrera militar y Guardia Civil. Disposiciones adicionales primera a octava y nueva. Anexos II a VIII y exposición de motivos, apartado X, párrafos segundo y decimoquinto.

En este bloque solamente se ha presentado la enmienda 561, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Dado que es la única enmienda presentada, voy a intervenir muy brevemente, simplemente mencionaré que mi grupo parlamentario presenta esta enmienda para posibilitar que la comunidad autónoma de Euskadi pueda ofertar plazas para el acceso a funcionario de la Ertzaintza o Cuerpo de la Policía dependiente de la Administración de la comunidad autónoma para alcanzar en cada momento, como máximo, 8000 efectivos acordados en la Junta de Seguridad prevista en el artículo 17.4 del Estatuto de Guernica, tal y como dispone la disposición transitoria cuarta del mismo cuerpo legal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Abad.

El señor ABAD BENEDICTO: Gracias, señor presidente.

En materia de defensa son varias las cuestiones a las que se refiere el texto que nos ocupa; cuestiones todas ellas que se tratan de manera absolutamente extemporánea e incoherente, algo a lo que por otra parte ya nos tiene acostumbrados este Gobierno y el Grupo Popular.

En este sentido, el texto que nos ocupa añade un nuevo párrafo al apartado 7.b) de la disposición transitoria cuarta de la Ley de la carrera militar. En este caso, estamos hablando de una cuestión que afecta al personal de nuestras Fuerzas Armadas, concretamente al reconocimiento académico de los grados universitarios desde el momento en el que se produce la incorporación a las nuevas escalas. Señorías, ahora, y de este modo, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno se limitan a aprobar lo que ya se aprobó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 pero que entonces el Partido Popular recurrió al Tribunal Constitucional por considerar que esta, entre otras, no constituía materia propia de aquella ley, es decir, un defecto formal con el que el Partido Popular logró su anulación formal y que seis años después se ve obligado a aprobar en este texto. Y lo hace con un megadecreto, una vez más. Antes no, pero ahora parece que sí es posible, lo mismo que con la ley del aborto. En cualquier caso, esta cuestión podría haberse solventado antes o al menos de manera más respetuosa jurídicamente, bien a través de la Ley del régimen disciplinario militar o de la futura ley de la carrera militar. En todo caso, nos alegramos de que por fin se vaya a resolver un problema que solo el Grupo Popular creó.

Pero si la inclusión de esta modificación en este proyecto es difícil de entender, señorías, la inclusión de la oferta de plazas para las escalas de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, de la escala de tropa y marinería y el acceso a una relación de servicios de carácter permanente o la convocatoria de plazas a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil es absolutamente incomprensible. ¿Cómo es posible que hayan fusilado el decreto de provisión de plazas en este real decreto, en vez de sacarlo de forma independiente en abril o en mayo, como se ha hecho en todos y cada uno de los ejercicios hasta el presente? No entendemos por qué han restringido ustedes estas plazas durante 3 ejercicios y ahora descubren que no pueden garantizar la operatividad de las Fuerzas Armadas. Ustedes debieron aprobar la provisión de plazas en abril o mayo, y nos la traen aquí ahora, tarde y mal. Ustedes debieron aprobar una planificación plurianual de plazas, tal y como mandata la Ley de la carrera militar, que hoy, como he dicho antes, modifican; y no lo han hecho.

Y lo más preocupante de todo esto es el reconocimiento expreso que hacen en el texto de que con su política de personal, con su gestión de personal de las Fuerzas Armadas, han logrado poner en riesgo nuestra seguridad y nuestra defensa. Sin embargo, esta forma de actuar, esta forma de legislar, no nos causa ya sorpresa. Es lo que han venido haciendo en el ámbito de las Fuerzas Armadas, decreto tras decreto, con los créditos extraordinarios multimillonarios para pagar los programas especiales de armamento. Deprisa y corriendo, a golpe de ocurrencias e improvisaciones, sin abordar, como les venimos pidiendo los socialistas, con consenso y en el marco de una debida política de Estado, el modelo de las Fuerzas Armadas para poder planificarlo con tiempo y garantizar un horizonte de disminución de efectivos y su plena operatividad.

Señor presidente, con esto doy por concluida mi intervención y, lógicamente, nos abstendremos en la votación de la única enmienda que ha presentado, en este caso, la senadora Iparragirre, del Grupo Vasco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Abad.

Damos por finalizado el debate del bloque sexto.

Pasamos al séptimo bloque, del Registro Civil. Disposiciones adicionales vigésima y vigesimoquinta y exposición de motivos, apartado X, párrafos trigésimo a trigésimo quinto.

En este bloque se debaten las enmiendas 110 a 115, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 554 a 558, del Grupo Parlamentario Vasco; enmiendas 338 a 343 y 439 a 442, del Grupo Parlamentario Entesa; enmiendas 516 a 520, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmiendas 151 a 154, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 110 a 115, tiene la palabra el senador Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Las doy por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 554 a 558, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Muchas gracias.

Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 338 a 343 y 439 a 442, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Las doy por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de las enmiendas 516 a 520, tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: También las doy por defendidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Para la defensa de las enmiendas 151 a 154, tiene la palabra el señor Sen Vélez.

El señor SEN VÉLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En relación con este proyecto de ley, y entrando ya en materia, en el bloque relativo a los cambios que el Gobierno incorpora en el Registro Civil el Grupo Socialista ha presentado 4 enmiendas. La primera de las enmiendas, la número 151, de modificación, se basa en la necesidad de prorrogar hasta el 1 de julio de 2016 la entrada en vigor de aquellos aspectos que no lo hubieran hecho de la Ley 20/2011, de 21 de julio. Consideramos que es necesario aplazar la entrada en vigor en lo relativo al Registro Civil debido a varias causas. En primer lugar, para que el Gobierno reflexione y se dé cuenta de la soledad con la que nuevamente incorpora cambios de gran calado, en este caso en una institución tan importante como es el Registro Civil, rompiendo el gran consenso que en el pasado 2011 alcanzo la ley anteriormente citada, y así pueda garantizar su permanencia en un futuro. Y como segundo motivo, esta prórroga posibilitaría, dada la inacción del Gobierno, que a día de hoy no ha llevado a cabo la realización de las acciones necesarias que garanticen la operatividad real de su entrada en vigor, que se otorgue un tiempo necesario al nuevo modelo organizativo, técnico y personal para su implantación.

La enmienda 152, también de modificación, pretende que la llevanza del Registro Civil sea encomendada al grupo de secretarios judiciales a partir de la entrada en vigor de la totalidad de la Ley 20/2011. En el Grupo Socialista entendemos que debe abrirse un debate serio y responsable que, a través del consenso, nos lleve a encomendar la llevanza a los secretarios judiciales, una vez desjudicializada la función registral, por su preparación técnica, jurídica, amplio conocimiento del organigrama judicial y el desempeño de sus funciones en los registros civiles. Pedimos que ello recaiga en la figura del secretario judicial.

Como continuidad de lo indicado en las enmiendas anteriores, en la enmienda 153 queda perfectamente claro que la actual propuesta del Gobierno no satisface a nadie, ni siquiera a los propios registradores mercantiles, que sorprendentemente es a los que ustedes asignan esa llevanza. Se evitaría dejar en clara situación de debilidad laboral a varios miles de funcionarios de todo el territorio nacional, los cuales han demostrado una amplia experiencia, formación, profesionalidad y un alto potencial para asumir los retos de la necesaria modernización del servicio.

Como última enmienda recogemos el sentir del amplísimo rechazo que la privatización que ustedes quieren imponer ha generado en la sociedad. Y dentro de la labor política que a los grupos de la oposición nos corresponde ejercer con respecto a la formulación de normas en un real decreto, entendemos que dicho debate debe ser abordado mediante un proyecto de ley específico de modificación de la Ley del Registro Civil, el cual llevaría a un debate sosegado y profundo que les haga ver los motivos por los cuales ninguna profesión jurídica, ningún cuerpo de funcionarios, ni los jueces, ni secretarios judiciales, ni los propios registradores de la propiedad ni mercantiles, como he indicado antes, aceptan la privatización y centralización de los registros civiles españoles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sen.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Senador Fernández de Moya, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para dar por rechazadas las enmiendas que se formulan al ámbito del Registro Civil. En ese sentido, quiero poner de manifiesto que mi grupo parlamentario se reserva el posicionamiento de cara al Pleno de la semana que viene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández de Moya.

¿Turno de portavoces? (*Pausa*).

Senador Sen, tiene la palabra.

El señor SEN VÉLEZ: Muchas gracias.

Como hemos manifestado en la explicación de las enmiendas que hemos presentado, en el Grupo Socialista queremos hacer ver a los senadores del Grupo Popular en el Senado que este no es el camino y que, sobre la base de los argumentos que aquí hemos indicado, la aceptación de estas enmiendas posibilitaría que se pueda salir del túnel en el que el dimitido ministro de Justicia, señor Gallardón, les ha introducido.

El Registro Civil es toda una institución y, por mucho que los adornen, los números son muy tozudos. Es imposible que 120 registros de la propiedad y mercantiles ofrezcan el mismo servicio que 430 oficinas judiciales o que 1600 personas desarrollen el mismo trabajo que 5000. Y como ya han denunciado los propios registradores que no piensan ni pueden ofrecer un servicio que se dice gratuito sin compensación económica alguna, si hay dinero de por medio ya no es gratuito, si se financia a través de los Presupuestos Generales del Estado la fórmula permanece inalterable, con un peor servicio del que se presta actualmente, pero perdiendo miles de puestos de trabajo y entorpeciendo el acceso de los ciudadanos a un servicio que desde su creación siempre ha sido público, próximo y gratuito, todo lo contrario a lo que se impone con este cambio de normativa.

Como senador que representa a una provincia, la de León, que tiene unas condiciones geográficas, demográficas, orográficas y climatológicas especiales, que es la séptima provincia en superficie de España, con 211 municipios y más de 1300 entidades locales menores, una provincia con una media de 1000 metros de altitud, con una de las dispersiones de población más acentuadas del territorio nacional, de las más envejecidas, y con una relación distancia-tiempo más alta debido a su orografía montañosa, debo decir que con esta realidad no nos pueden pretender convencer de que es mejor para sus ciudadanos tener que desplazarse, por ejemplo, a la ciudad de León, con tiempos que en muchos casos superan la hora y treinta minutos, para recoger un certificado que hasta ahora obtenían en su propio pueblo o municipio. ¿Se puede considerar a esto una mejora? Entendemos que no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sen.

Finalizado el debate del séptimo bloque, pasamos al octavo: otras materias. Exposición Picasso, disposición adicional novena y exposición de motivos, apartado X, párrafos decimosexto a vigesimoprimer; relaciones financieras con la Unión Europea, anticipos pendientes; disposiciones económicas y beneficios fiscales para la Ciudad de Lorca, en las disposiciones adicionales decimosegunda y decimotercera y exposición de motivos, apartado X, párrafos vigesimosexto a vigesimoctavo; disposiciones adicionales nuevas, disposición derogatoria y disposiciones finales primera a quinta.

En este bloque se debaten las siguientes enmiendas: las números 134 a 138, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 362 a 366, 453 y 454, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; y enmiendas 142 y 143, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de las enmiendas 134 a 138, tiene la palabra el senador Mariscal Cifuentes.

El señor MARISCAL CIFUENTES: Las doy por defendidas, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para la defensa de las enmiendas 362 a 366, 453 y 454, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Las doy por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, *president*.

Para la defensa de las enmiendas 142 y 143, tiene la palabra el senador Alique.

El señor ALIQUE LÓPEZ: Las doy por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

Senador Aroca, tiene la palabra.

El señor AROCA SÁEZ: Gracias.

Dado que este bloque incluye diversas materias, en las que se trata, como usted muy bien ha indicado, de la Exposición Picasso, las relaciones financieras con la Unión Europea, el impulso económico y los beneficios fiscales para la Ciudad de Lorca, así como de materia relativa a las disposiciones adiciones y derogatorias, anuncio el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas presentadas y nos reservamos el derecho a su debate en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aroca.

¿Quiere intervenir algún portavoz? (*Denegaciones*).

Si no hay ninguna intervención, damos por finalizado el debate del bloque octavo y del conjunto del proyecto de ley.

Antes de proceder a la votación del informe de la Ponencia quiero pedir a los miembros de Mesa y portavoces que al finalizar la comisión se queden cinco minutos para sustanciar lo que será la comisión del próximo día 27 de octubre. Serán solo cinco minutos.

Pasamos a la votación del informe de la ponencia, conforme a lo que determina el artículo 116.2 del Reglamento del Senado. Señora letrada, doy por supuesto que están identificados los señores senadores que tienen derecho a ejercer el voto. (*Rumores*). Silencio, por favor.

Repito que, conforme al artículo 116.2 del Reglamento del Senado, una vez terminado el debate, sometemos a votación la propuesta que ha formulado la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia del Proyecto de Ley de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, procedente del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio.

En relación con el plazo para la presentación de votos particulares, les comunico a sus señorías que deberán presentarse no más tarde del día de mañana.

Y en cuanto la designación del miembro de la comisión para la presentación del dictamen, si sus señorías no tienen ningún inconveniente esta Presidencia procederá a su presentación en el Pleno del próximo día 30.

Sin más asuntos que tratar, y agradeciendo a todas sus señorías su presencia esta mañana aquí, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.